



PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX}

PRIMERA SECCION

TOMO LXXV

Aguascalientes, Ags., 28 de Mayo de 2012

Núm. 22

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

INSTITUTO PARA LA EDUCACION DE LAS PERSONAS JOVENES Y ADULTOS

Informe Sobre el Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para Educación de Adultos, Correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2012.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Aviso a la Ciudadanía del Municipio de Aguascalientes, Respecto del Informe de Adecuación y Actualización de los Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2012.

Actualización de los Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2012.

Asignación de Remanentes 2011 y Ajustes de Recursos Federales 2012 al Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2012.

AVISOS:

Judiciales y generales

INDICE

Página 52

RESPONSABLE: Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes, Secretario de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTOS

Informe Sobre el Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para Educación de Adultos, Correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2012

Destino del gasto (Denominación o descripción)											Número de Proyecto	ID	Grupo Sectorial	ID	Sector	ID	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Institución Ejecutora del Proyecto	ramo unidad
ID Destino Gasto	Tipo de Recurso	Prog-Fondo-Convenio	Prog-Fondo-Convenio Especifico	Tipo de Gasto	Rubro de Gasto	Destino	Nombre del Proyecto	ID	Municipio	Localidad											
1																					
1709	APORTACIONES FEDERALES	FAETA	EDUCACIÓN DE ADULTOS	SERVICIOS PERSONALES	ADMINISTRACION REGIONAL			0	COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	7	2	DESARROLLO SOCIAL	1	EDUCACIÓN	7	EDUCACIÓN PARA ADULTOS	DEPENDENCIA ESTATAL	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	
1710	APORTACIONES FEDERALES	FAETA	EDUCACIÓN DE ADULTOS	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	ATENCIÓN A LA DEMANDA EDUCATIVA			0	COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	8	2	DESARROLLO SOCIAL	1	EDUCACIÓN	7	EDUCACIÓN PARA ADULTOS	DEPENDENCIA ESTATAL	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	

Destino del gasto (Denominación o descripción)											Número de Proyecto	ID	Grupo Sectorial	ID	Sector	ID	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Institución Ejecutora del Proyecto	ramo unidad
ID Destino Gasto	Tipo de Recurso	Prog-Fondo-Convenio	Prog-Fondo-Convenio Especifico	Tipo de Gasto	Rubro de Gasto	Destino	Nombre del Proyecto	ID	Municipio	Localidad											
1																					
1709	APORTACIONES FEDERALES	FAETA	EDUCACIÓN DE ADULTOS	SERVICIOS PERSONALES	ADMINISTRACION REGIONAL			0	COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	7	2	DESARROLLO SOCIAL	1	EDUCACIÓN	7	EDUCACIÓN PARA ADULTOS	DEPENDENCIA ESTATAL	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	

Destino del gasto (Denominación o descripción)											Número de Proyecto	ID	Grupo Sectorial	ID	Sector	ID	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Institución Ejecutora del Proyecto	ramo unidad
ID Destino Gasto	Tipo de Recurso	Prog-Fondo-Convenio	Prog-Fondo-Convenio Especifico	Tipo de Gasto	Rubro de Gasto	Destino	Nombre del Proyecto	ID	Municipio	Localidad											
1																					
1710	APORTACIONES FEDERALES	FAETA	EDUCACIÓN DE ADULTOS	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	ATENCIÓN A LA DEMANDA EDUCATIVA			0	COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	8	2	DESARROLLO SOCIAL	1	EDUCACIÓN	7	EDUCACIÓN PARA ADULTOS	DEPENDENCIA ESTATAL	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	

Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		UNIDAD DE MEDIDA	Programada			Información complementaria y explicación de variaciones
	Total	Acumulado al Trimestre			Avance %	Acumulados al Trimestre			Programada Anual	Acumulada al Trimestre	Avance %	
	Anual	Ministrado	Programado	Ejercido		Generados	Ejercidos					
	2	3	4	5	5/3	6	7		8	9	10	

\$20,896,351	\$5,983,108	\$5,983,108	\$4,014,451	67.1%	\$4	\$0	Adulto	4,479.00	2,570.00	57.4%
\$11,768,364	\$3,369,554	\$3,369,554	\$2,288,844	67.9%	\$0	\$0	Adulto	2,522.00	1,447.00	57.4%

Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		UNIDAD DE MEDIDA	Programada			Información complementaria y explicación de variaciones
	Total	Acumulado al Trimestre			Avance %	Acumulados al Trimestre			Programada Anual	Acumulada al Trimestre	Avance %	
	Anual	Ministrado	Programado	Ejercido		Generados	Ejercidos					
	2	3	4	5	5/3	6	7		8	9	10	

\$20,896,351	\$5,983,108	\$5,983,108	\$4,014,451	67.1%	\$4	\$0	Adulto	4,479.00	2,570.00	57.4%
--------------	-------------	-------------	-------------	-------	-----	-----	--------	----------	----------	-------

Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		UNIDAD DE MEDIDA	Programada			Información complementaria y explicación de variaciones
	Total	Acumulado al Trimestre			Avance %	Acumulados al Trimestre			Programada Anual	Acumulada al Trimestre	Avance %	
	Anual	Ministrado	Programado	Ejercido		Generados	Ejercidos					
	2	3	4	5	5/3	6	7		8	9	10	

\$11,768,364	\$3,369,554	\$3,369,554	\$2,288,844	67.9%	\$0	\$0	Adulto	2,522.00	1,447.00	57.4%
--------------	-------------	-------------	-------------	-------	-----	-----	--------	----------	----------	-------

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
AGUASCALIENTES, AGS.**

**AVISO A LA CIUDADANÍA
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**

**SE PRESENTA EL INFORME DE ADECUACIÓN
Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INGRESOS
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012**

Con las facultades otorgadas en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio 2012, se presenta el informe de adecuación y actualización de los ingresos recibidos en términos del artículo 1° de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2012, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes y con el fin de respetar el equilibrio presupuestal que debe existir entre los ingresos disponibles y el correspondiente presupuesto de egresos, así como ante diversas variaciones entre los ingresos previstos y los obtenidos durante el presente ejercicio fiscal, se presenta la adecuación y actualización de los ingresos recibidos en términos del artículo 1° de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2012.

Se estima un ingreso sin considerar los ingresos de las entidades paramunicipales por la cantidad de \$2,745'125,875.00 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), \$370'121,875.00 (TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VIENTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) más que los ingresos estimados en el artículo primero de la Ley de Ingresos de Municipio de Aguascalientes, publicada mediante decreto número 148 en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de diciembre de 2011.

Por concepto de Participaciones Federales se estima un ingreso adicional de \$11'447,935.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), según la publicación de distribución de recursos estimados en el año 2012, que recibirá cada municipio del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 20 de febrero de 2012.

Por Aportaciones Federales se incluye un ingreso adicional de \$5'755,483.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), según lo publicado en el Periódico Oficial del Estado

con fecha 31 de Enero del 2012 en el que se realiza la publicación de la distribución de recursos entre los municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal y del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Adicionalmente se ejercerán \$157,476.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a remanentes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de años anteriores.

Se considera un incremento neto de \$14'248,636.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), derivado por los ajustes a los ingresos estimados por convenios federales y las cantidades por ejercer en el ejercicio 2012, correspondientes a partidas comprometidas y no devengadas de ejercicios anteriores del Subsidio para la Seguridad Municipal, Conade y Conaculta.

Respecto del Subsidio para la Seguridad Municipal (Subsemun) de conformidad con el Convenio específico de adhesión y Anexo Técnico firmado el 29 de febrero de 2012, que celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con el Municipio, se estableció un importe total del subsidio para el presente ejercicio de \$63'198,851.00 (SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), \$801,149.00 (OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) menos que el importe estimado inicialmente en la Ley de Ingresos.

Respecto de las partidas comprometidas y no devengadas en el ejercicio 2011 del Subsemun, se ejercerán en el ejercicio 2012, la cantidad de \$11'714,988.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Respecto de los ingresos del Ramo 20 se ajustan al estimado de ingresos que se esperan percibir en el presente ejercicio, correspondiendo al Programa de Rescate de Espacios Públicos la cantidad de \$11'837,639.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), al programa de Apoyo para zonas marginadas dentro de la mancha urbana de pobreza (Habitat) \$11,650,000.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) y al programa de Empleo Temporal (PET) \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.), lo anterior de conformidad con el oficio circular de la Delegación Sedesol Aguascalientes núm. SDS-I-033-010 de fecha 27 de enero de 2012, respecto del Programa de Rescate de Espacios Públicos y del Programa Habitat por medio del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del programa Habitat de fecha 3 de febrero de 2012, suscrito entre Sedesol, Estado y Municipios participantes.

De los ingresos estimados de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE 2012), se disminuye el

estimado inicial en \$8'850,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para quedar en un total de \$12'150,000.00 (DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) se destinarán para infraestructura considerados en las asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de diciembre de 2011 y \$2'150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) confirmados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte el 12 de Abril del 2012 para el Programa Municipio Activo.

De Conaculta 2012 respecto del Fondo de apoyo a comunidades para la restauración de monumentos y bienes artísticos de propiedad federal (Foremoba) se consideran \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) como partida federal en lo que emiten las Reglas de operación e indicadores de gestión y evaluación del programa y \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) recibidos en el ejercicio 2012 del convenio CNCA/DGVT/COORD/04168/11 de fecha Primero de septiembre del 2011.

Se ejercerá en el año 2012 el importe comprometido y no ejercido en 2011 de los ingresos recibidos por la Comisión Nacional del Deporte para los proyectos de Construcción de polideportivos por un importe de \$23'844,500.00 (VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para el Parque lineal línea verde por \$1'030,000 (UN MILLÓN TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y de Conaculta respecto del Fondo de apoyo a comunidades para la restauración de monumentos y bienes artísticos de propiedad federal (Foremoba), para la restauración de la Catedral Basílica y el Templo del Rosario por un importe de \$663,438.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Respecto del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para Municipios y demarcaciones territoriales (FOPAEMAR), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Enero del 2012, en el anexo 2 se publicó el monto asignado al municipio por la cantidad de \$9'709,220.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Dentro del Proyecto Línea verde (Reforestación en el Municipio de Aguascalientes, mediante el Convenio de Coordinación celebrado entre la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Gobierno del Estado, de fecha 8 de septiembre del 2011, se establecieron los recursos del proyecto, los cuales se recibirán en el presente ejercicio, por la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) \$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) menos que los estimados inicialmente.

Dentro del Proyecto Pasos de Corazón y Alcoholismo en los jóvenes de Aguascalientes se considera la partida federal por la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) establecida en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación e indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Comunidades Saludables de la Secretaría de Salud, acuerdo autorizado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de Diciembre de 2011.

En el rubro de otros ingresos y beneficios varios se consideran \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de ingresos estimados si se autoriza el Proyecto de Residuos Sólidos Inorgánicos "Bono Verde", según comunicado número CA/CP/1233/2012 de fecha 19 de abril de 2012 de la Secretaría de Servicios Públicos.

En este mismo rubro y dentro del Resultado de ejercicios anteriores, se incluyen \$371'669,821.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.), incluidos los \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES 00/100 M.N.) considerados inicialmente en la Ley de Ingresos, los cuales se integran principalmente por el importe de la deuda pública contratada, comprometida y no devengada en el ejercicio 2011 por la cantidad de \$167'200,962.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), el servicio de la deuda no ejercido en 2011, más los excedentes de ingresos del ejercicio y los derivados de la política de racionalización y eficientización del gasto municipal, y partidas presupuestales comprometidas en obra pública y diversos proyectos pero no ejercidas en las diversas dependencias municipales.

Dentro de los ingresos de las entidades paramunicipales se incluyen los ingresos estimados propios de cada entidad, los remanentes de ejercicios anteriores, la aportación municipal autorizada y los ingresos por convenios federales. Respecto del Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura, se consideran las asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de diciembre de 2011.

Conforme al siguiente:

INFORME

ÚNICO.- El Municipio de Aguascalientes, en términos del Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2012, informa a la ciudadanía, para efectos de transparentar el Gasto Público del Municipio, que de los ingresos publicados en esta Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2012 en el Artículo 1º se han visto modificados en virtud de acciones a favor de la propia población, los cuales se actualizan conforme las siguientes cantidades:

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**INGRESOS DE GESTIÓN**

I.- IMPUESTOS	\$ 256,300,000
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	160,000,000
1.- Impuesto a la Propiedad Raíz	160,000,000
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	90,000,000
1.- Sobre Adquisición de Inmuebles	90,000,000
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	6,300,000
TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	
1.- Sobre diversiones, espectáculos públicos y juegos permitidos	6,300,000
II.- DERECHOS	306,340,000
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
TOTAL DE DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	84,125,000
1.- Por los servicios prestados en materia de servicio público de estacionamientos y pensiones	12,000,000
2.- Por el uso del relleno sanitario, para confinamiento de residuos	13,125,000
3.- Por la concesión del servicio de agua potable y por el uso de la red de alcantarillado	59,000,000
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
TOTAL DE DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	222,215,000
1.- Por el empadronamiento y otorgamiento de licencias y permisos para el funcionamiento de actividades comerciales, industriales y/o de servicios	38,000,000
2.- Por los servicios prestados en materia de desarrollo urbano	38,000,000
3.- Por los servicios en materia de limpia por concepto de transportación y traslado de residuos	1,600,000
4.- Por los servicios prestados en materia de ecología y salud	115,000
5.- Por los servicios prestados por el rastro municipal	15,000,000
6.- Por los servicios prestados en materia de panteones	5,700,000
7.- Por los servicios prestados por la Secretaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos	26,000,000
8.- Por expedición de certificados, certificaciones, legalizaciones, constancias, actas y copias de documentos	2,300,000
9.- Por los servicios prestados de alumbrado público	95,000,000
10.- Por cooperación para obras públicas	500,000
III.- PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	2,000,000
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	
1.- Enajenación de bienes muebles e inmuebles del dominio privado pertenecientes al patrimonio municipal	2,000,000
IV.- APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	77,800,000
1.- Multas	38,000,000
2.- Indemnizaciones	5,500,000
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	
1.- Recargos	5,000,000
2.- Gastos de ejecución	1,600,000
3.- Gastos de cobranza	5,200,000
OTROS APROVECHAMIENTOS	
1.- Por el uso y explotación de bienes del dominio público así como de bienes afectos a los servicios públicos municipales	16,500,000
2.- Por las cuotas de recuperación por los servicios que preste el Municipio	5,000,000

3.- Otros aprovechamientos varios	\$	1,000,000
V.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		1,666,216,054
1. Participaciones Federales		1,074,311,935
a) Fondo general de participaciones		641,912,583
b) Fondo de fomento municipal		338,335,352
c) Impuesto especial sobre producción y servicios		10,000,000
d) Impuesto sobre automóviles nuevos		8,000,000
e) Tenencias		14,000,000
f) Fondo resarcitorio		146,000
g) Fondo de fiscalización		31,400,000
h) Impuesto Federal a la gasolina y diesel		30,400,000
i) Fondo especial para el fortalecimiento de la hacienda municipal		118,000
2. Aportaciones Federales		429,755,483
a) Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal 2012		68,227,213
Remanentes del Fondo de Aportaciones para la infraestructura social municipal 2011 (FISM) y años anteriores		157,476
b) Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios		361,370,794
3. CONVENIOS		162,148,636
a) Subsidio para la Seguridad Municipal (Subsemun)		63,198,851
Subsidio para la Seguridad Municipal 2011 y años anteriores		11,714,988
b) Programa de Rescate de Espacios Públicos		11,837,639
c) Programa de Apoyo para zonas marginadas dentro de la mancha urbana de pobreza (Habitat)		11,650,000
d) Programa de Empleo Temporal (Pet)		1,000,000
e) Comisión Nacional del Deporte (Conade)		12,150,000
Comisión Nacional del Deporte 2011 (Conade)		24,874,500
f) Conaculta (Fondo de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y bienes artísticos de propiedad Federal (Foremoba)		3,100,000
Conaculta 2011 (Fondo de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y bienes artísticos de propiedad Federal (Foremoba)		663,438
g) 3X1 para migrantes		1,500,000
h) Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales (Fopademar)		9,709,220
i) Semarnat (Reforestación áreas verdes línea verde)		10,000,000
j) Secretaría de Salud (Programa Pasos de Corazón)		750,000
VI.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		2,000,000
AYUDAS SOCIALES		
INGRESOS EXTRAORDINARIOS Y OTROS INGRESOS		
1. Donativos a favor del Municipio		2,000,000
VII.- OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		434,469,821
INGRESO FINANCIERO DE LOS PRODUCTOS		
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS		13,000,000
1. Otros productos		13,000,000
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		421,469,821
1. Aportación Ayuda Habitación		28,800,000
2. Cualquier otro ingreso que perciba el Municipio		21,000,000
3. Resultado de ejercicios anteriores		371,669,821
TOTAL		2,745,125,875

VIII.- INGRESOS DE ENTIDADES PARAMUNICIPALES

1. COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES \$ **257,103,176**

DERECHOS

DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO **89,500,000**

1.- Derechos de conexión, extracción y saneamiento 30,500,000

2.- Devolución Derechos CONAGUA 29,500,000

3.- Derechos de extracción CAASA 29,500,000

4.- Otros derechos -

APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE **910,000**

1.- Multas 180,000

2.- Arrendamiento de espacios 730,000

INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS **1,325,000**

1.- Servicios profesionales 420,000

2.- Concursos de obra 210,000

3.- Servicio de pipas 295,000

4.- Venta de inventarios 400,000

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

1. CONVENIOS **90,000,000**

a) APAZU (Programa de agua potable y alcantarillado de zonas urbanas) 25,000,000

b) PRODDER (Programa de devolución de derechos de extracción) 28,500,000

c) PROTAR (Programa de tratamiento de aguas residuales) 30,000,000

d) PROSSAPYS (Programa para la sustentabilidad de los servicios de agua potable y saneamientos en comunidades rurales) 4,000,000

e) Programa de apoyo para zonas marginadas dentro de la mancha urbana de pobreza (Habitat) 2,500,000

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO **28,350,000**

1.- Aportación Municipal 28,350,000

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS **47,018,176**

INGRESO FINANCIERO **47,018,176**

1.- Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros 700,000

2.- Remanente de ejercicios anteriores 46,318,176

2. INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN **27,766,421**

INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS **20,000**

1.- Venta de productos 20,000

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES **450,000**

1. CONVENIOS **450,000**

a) Programa de apoyo para zonas marginadas dentro de la mancha urbana de pobreza (habitat) 300,000

b) Programa de rescate de espacios públicos 150,000

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO **24,500,000**

1.- Aportación Municipal 24,500,000

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS **2,796,421**

INGRESO FINANCIERO	\$ 10,000
1.- Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	10,000
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	2,786,421
1.- Aportación ayuda habitación	325,000
2.- Remanente de ejercicios anteriores	2,461,421
3.- INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALIENTENSE PARA LA CULTURA	49,421,383
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	32,269,000
1. CONVENIOS	32,269,000
a) Programa de apoyo para zonas marginadas dentro de la mancha urbana de pobreza (habitat)	450,000
b) Programa de rescate de espacios públicos	250,000
c) Consejo nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta)	31,569,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	17,000,000
1.- Aportación Municipal	17,000,000
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	15,000
INGRESO FINANCIERO	15,000
1.- Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	15,000
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	137,383
1.- Aportación ayuda habitación	-
2.- Remanente de ejercicios anteriores	137,383
4.- INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES	9,514,635
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,135,000
1. CONVENIOS	1,135,000
a) Programa de apoyo para zonas marginadas dentro de la mancha urbana de pobreza (habitat)	415,000
b) Programa de rescate de espacios públicos	270,000
c) Fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre hombres y mujeres (FODEIMM)	450,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	7,982,100
1.- Aportación Municipal	7,982,100
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	5,000
INGRESO FINANCIERO	5,000
1.- Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	5,000
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	392,535
1.- Aportación ayuda habitación	-
2.- Remanente de ejercicios anteriores	392,535

Los montos previstos en el presente Artículo, contienen las cantidades estimadas a cobrar en cumplimiento de lo señalado en la presente Ley, así como por aquellas contribuciones y/u obligaciones fiscales generadas en ejercicios fiscales anteriores.

A los once días del mes de mayo del año 2012

Lic. Lorena Martinez Rodriguez,
PRESIDENTE MUNICIPAL.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
AGUASCALIENTES, AGS.**

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS			
ASIGNACIÓN DE REMANENTES 2011 Y AJUSTES DE RECURSOS FEDERALES 2012 AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO			
(CIFRAS EN PESOS)			
RESUMEN CLASIFICADO POR EJES PARA EL DESARROLLO	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
CIUDAD CON GOBERNANZA	\$ 894,438,787	\$ 267,632,046	\$ 1,162,070,833
CIUDAD EQUITATIVA	242,895,797	21,564,901	264,460,698
CIUDAD COMPETITIVA	1,013,931,422	304,662,922	1,318,594,344
PRESUPUESTO TOTAL	2,151,266,006	593,859,869	2,745,125,875

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS			
ASIGNACIÓN DE REMANENTES 2011 Y AJUSTES DE RECURSOS FEDERALES 2012 AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO			
(CIFRAS EN PESOS)			
CLASIFICACIÓN POR EJES PARA EL DESARROLLO	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
CIUDAD CON GOBERNANZA			
H. AYUNTAMIENTO	\$ 41,804,211		\$ 41,804,211
PRESIDENCIA MUNICIPAL	25,386,783		25,386,783
SECRETARÍA PARTICULAR	18,689,491		18,689,491
CONTRALORÍA MUNICIPAL	13,040,966		13,040,966
OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MU- NICIPAL	16,383,444		16,383,444
COORDINACIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL	39,501,284		39,501,284
COORDINACIÓN GENERAL DEL OBSERVA- TORIO CUIDADANO DE TRANSPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL	9,788,044		9,788,044
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DI- RECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	185,888,034	210,500	186,098,534
SECRETARÍA DE FINANZAS	69,835,181	1,025,343	70,860,524
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	78,455,010	832,753	79,287,763
JUBILADOS Y PENSIONADOS	13,099,628		13,099,628
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	37,988,021		37,988,021
SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA:			
GASTO CORRIENTE	315,628,689		315,628,689
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALE- CIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCA- CIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		189,925,330	189,925,330
SUBSEMUN 2012		75,078,120	75,078,120
PROGRAMAS SOCIALES HABITAT Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS		560,000	560,000
TOTAL SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	315,628,689	265,563,450	581,192,139
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	24,500,000		24,500,000
INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS	2,950,000		2,950,000
REPOSICIÓN POR DAÑOS A ACTIVOS MU- NICIPALES	1,500,000		1,500,000
TOTAL CIUDAD CON GOBERNANZA	\$ 894,438,787	\$ 267,632,046	\$ 1,162,070,833

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS			
ASIGNACIÓN DE REMANENTES 2011 Y AJUSTES DE RECURSOS FEDERALES 2012			
AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO			
(CIFRAS EN PESOS)			
CLASIFICACIÓN POR EJES PARA EL DESARROLLO	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
CIUDAD EQUITATIVA			
DIF MUNICIPAL	\$ 68,113,327	\$ 858,651	\$ 68,971,978
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	87,264,891	4,235,250	91,500,141
APOYOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS:			
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		15,771,000	15,771,000
APOYOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS:	62,463,552		62,463,552
TOTAL APOYOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	62,463,552	15,771,000	78,234,552
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES	8,230,100		8,230,100
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALIENTENSE DE LA CULTURA	15,000,000	700,000	15,700,000
EDUCACIÓN	1,823,926		1,823,926
TOTAL CIUDAD EQUITATIVA	\$ 242,895,797	\$ 21,564,901	\$ 264,460,698

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS			
ASIGNACIÓN DE REMANENTES 2011 Y AJUSTES DE RECURSOS FEDERALES 2012			
AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO			
(CIFRAS EN PESOS)			
CLASIFICACIÓN POR EJES PARA EL DESARROLLO	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
CIUDAD COMPETITIVA			
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 78,966,731		\$ 78,966,731
OBRA PÚBLICA:			
DIRECTO MUNICIPAL	287,696,837	-	287,696,837
HABITAT	4,516,523	4,516,523	9,033,046
EMPLEO TEMPORAL	1,500,000	1,000,000	2,500,000
RAMO 33	-	66,958,534	66,958,534
SEMARNAT	-	10,000,000	10,000,000
3x1	500,000	1,500,000	2,000,000
FOREMOBA	1,531,719	3,063,438	4,595,157
PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	9,106,715	9,106,715	18,213,430
FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES 2012	-	9,709,220	9,709,220
CONADE	13,591,018	34,884,028	48,475,046
CENTRO VIVIR MEJOR, CONSOLIDACIÓN	1,250,000	1,250,000	2,500,000
TOTAL OBRA PÚBLICA	319,692,811	141,988,458	461,681,269
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS)	492,008,884	6,075,000	498,083,884
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	18,785,303	925,000	19,710,303

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	28,927,694		28,927,694
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO:			
GASTOS DE OPERACIÓN CCAPAMA	28,350,000		28,350,000
INFRAESTRUCTURA	47,200,000		47,200,000
TOTAL COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	75,550,000		75,550,000
SERVICIO A LA DEUDA:			
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		155,674,464	155,674,464
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA		155,674,464	155,674,464
TOTAL CIUDAD COMPETITIVA	\$ 1,013,931,422	\$ 304,662,922	\$ 1,318,594,344

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS			
ASIGNACIÓN DE REMANENTES 2011 Y AJUSTES DE RECURSOS FEDERALES 2012			
AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO			
(CIFRAS EN PESOS)			
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
UNIDADES ADMINISTRATIVAS:			
SERVICIOS PERSONALES	\$ 577,019,892	\$ 460,893	\$ 577,480,785
SERVICIOS GENERALES	197,192,037	5,059,376	202,251,413
MATERIALES Y SUMINISTROS	59,633,252	1,296,069	60,929,321
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	24,166,808	1,271,159	25,437,967
TOTAL UNIDADES ADMINISTRATIVAS	858,011,989	8,087,497	866,099,486
SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA:			
SERVICIOS PERSONALES	184,017,127	189,925,330	373,942,457
SERVICIOS GENERALES	62,449,227	24,425,740	86,874,966
MATERIALES Y SUMINISTROS	61,223,603	17,506,160	78,729,763
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7,938,732	33,706,221	41,644,953
TOTAL SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	315,628,689	265,563,450	581,192,139
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:			
SERVICIOS PERSONALES	195,775,830		195,775,830
SERVICIOS GENERALES	150,069,736		150,069,736
MATERIALES Y SUMINISTROS	85,629,333		85,629,333
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	36,263,967	6,075,000	42,338,967
TOTAL CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	467,738,865	6,075,000	473,813,865
OBRA PÚBLICA	319,692,811	141,988,458	461,681,268
APOYOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	62,463,552	15,771,000	78,234,552
SERVICIO A LA DEUDA	-	155,674,464	155,674,464

3

IMPLAN	24,500,000	-	24,500,000
GASTO OPERACIÓN CCAPAMA	28,350,000		28,350,000
INFRAESTRUCTURA	47,200,000		47,200,000
TOTAL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	75,550,000		75,550,000

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES	8,230,100	-	8,230,100
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA	15,000,000	700,000	15,700,000
PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS	2,950,000	-	2,950,000
REPOSICIÓN POR DAÑOS A ACTIVOS MUNICIPALES	1,500,000	-	1,500,000
TOTAL CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	\$ 2,151,266,006	\$ 593,859,869	\$ 2,745,125,875

3.1.1

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS			
ASIGNACIÓN DE REMANENTES 2011 Y AJUSTES DE RECURSOS FEDERALES 2012			
AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO			
(CIFRAS EN PESOS)			
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DESGLOSADO POR UNIDAD PRESUPUESTAL	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
ACUMULADO DE GASTOS			
H. AYUNTAMIENTO	\$ 41,804,211		\$ 41,804,211
PRESIDENCIA MUNICIPAL	190,903,340	858,651	191,761,991
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIR. GENERAL DE GOBIERNO	185,888,034	210,500	186,098,534
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	69,835,181	1,025,343	70,860,524
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	87,264,891	4,235,250	91,500,141
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	78,966,731	-	78,966,731
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS)	492,008,884	6,075,000	498,083,884
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	18,785,303	925,000	19,710,303
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	28,927,694	-	28,927,694
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	78,455,010	832,753	79,287,763
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (ADMINISTRATIVO)	37,988,021	-	37,988,021
EDUCACIÓN	1,823,926	-	1,823,926
JUBILADOS	13,099,628	-	13,099,628
TOTAL ACUMULADO DE GASTOS	\$ 1,325,750,854	\$ 14,162,497	\$ 1,339,913,351

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS			
ASIGNACIÓN DE REMANENTES 2011 Y AJUSTES DE RECURSOS FEDERALES 2012			
AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO			
(CIFRAS EN PESOS)			
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DESGLOSADO POR UNIDAD PRESUPUESTAL	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
SERVICIOS PERSONALES			
H. AYUNTAMIENTO	\$ 38,830,211	\$ -	\$ 38,830,211
PRESIDENCIA MUNICIPAL	104,078,288	-	104,078,288
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIR. GENERAL DE GOBIERNO	130,093,322	-	130,093,322
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	42,750,908	460,893	43,211,801
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	55,170,064	-	55,170,064
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	51,789,737	-	51,789,737
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	32,949,935	-	32,949,935

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	9,962,560	-	9,962,560
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	19,588,592	-	19,588,592
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	51,908,055	-	51,908,055
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24,974,666	-	24,974,666
EDUCACIÓN	1,823,926	-	1,823,926
JUBILADOS	13,099,628	-	13,099,628
OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	184,017,127	189,925,330	373,942,457
OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	184,964,699		184,964,699
OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN DE GENERAL DE GOBIERNO (MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MERCADOS Y ESTACIONAMIENTOS)	10,811,131		10,811,131
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$ 956,812,849	\$ 190,386,223	\$ 1,147,199,072

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS			
ASIGNACIÓN DE REMANENTES 2011 Y AJUSTES DE RECURSOS FEDERALES 2012			
AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO			
(CIFRAS EN PESOS)			
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DESGLOSADO POR UNIDAD PRESUPUESTAL	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
SERVICIOS GENERALES			
H. AYUNTAMIENTO	\$ 1,436,000		\$ 1,436,000
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES:			
GASTO CORRIENTE	70,744,820		70,744,820
RAMO 20		858,651	858,651
TOTAL PRESIDENCIA MUNICIPAL	70,744,820	858,651	71,603,471
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO:			
GASTO CORRIENTE	24,477,045		24,477,045
RAMO 20		60,500	60,500
TOTAL SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	24,477,045	60,500	24,537,545
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS:			
GASTO CORRIENTE	22,703,593		22,703,593
INDIRECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)		179,975	179,975
TOTAL SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	22,703,593	179,975	22,883,568
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL:			
GASTO CORRIENTE	21,587,392		21,587,392
RAMO 20		885,250	885,250
CONADE	2,150,000	2,150,000	4,300,000
TOTAL SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	23,737,392	3,035,250	26,772,642
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	13,280,742	-	13,280,742

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	152,794,855		152,794,855
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE:			
GASTO CORRIENTE	5,761,145		5,761,145
RAMO 20		925,000	925,000
TOTAL SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	5,761,145	925,000	6,686,145
SECRETARÍA DE DE DESARROLLO URBANO	6,315,334	-	6,315,334
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	17,113,120		17,113,120
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (ADMINISTRATIVOS)	8,897,726		8,897,726
TOTAL SERVICIOS GENERALES	\$ 347,261,772	\$ 5,059,376	\$ 352,321,148

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS			
ASIGNACIÓN DE REMANENTES 2011 Y AJUSTES DE RECURSOS FEDERALES 2012			
AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO			
(CIFRAS EN PESOS)			
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DESGLOSADO POR UNIDAD PRESUPUESTAL	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
MATERIALES Y SUMINISTROS			
H. AYUNTAMIENTO	\$ 1,218,000	\$ -	\$ 1,218,000
PRESIDENCIA MUNICIPAL	12,683,801	-	12,683,801
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO:			
GASTO CORRIENTE	16,332,877		16,332,877
RAMO 20		75,000	75,000
TOTAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	16,332,877	75,000	16,407,877
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS:			
GASTO CORRIENTE	3,078,411		3,078,411
INDIRECTOS DE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		121,069	121,069
TOTAL SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	3,078,411	121,069	3,199,480
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL:			
GASTO CORRIENTE	6,546,947		6,546,947
RAMO 20		1,100,000	1,100,000
TOTAL SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	6,546,947	1,100,000	7,646,947
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	9,976,251	-	9,976,251
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	85,086,256	-	85,086,256
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1,700,398	-	1,700,398
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	2,113,097	-	2,113,097
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	2,610,917	-	2,610,917
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (ADMINISTRATIVOS)	3,915,629	-	3,915,629
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 145,262,585	\$ 1,296,069	\$ 146,558,654

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS			
ASIGNACIÓN DE REMANENTES 2011 Y AJUSTES DE RECURSOS FEDERALES 2012			
AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO			
(CIFRAS EN PESOS)			
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DESGLOSADO POR UNIDAD PRESUPUESTAL	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
H. AYUNTAMIENTO	\$ 320,000		\$ 320,000
PRESIDENCIA MUNICIPAL	3,396,431		3,396,431
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO:			
GASTO CORRIENTE	4,173,659		4,173,659
RAMO 20		75,000	75,000
TOTAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	4,173,659	75,000	4,248,659
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS:			
GASTO CORRIENTE	1,302,269	-	1,302,269
DESARROLLO INSTITUCIONAL E INDIRECTOS DE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		263,406	263,406
TOTAL SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	1,302,269	263,406	1,565,675
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL:			
GASTO CORRIENTE	1,810,488	-	1,810,488
DESARROLLO INSTITUCIONAL DE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		100,000	100,000
TOTAL SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	1,810,488	100,000	1,910,488
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	3,920,000	-	3,920,000
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	36,213,139	6,075,000	42,288,139
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1,361,200	-	1,361,200
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	910,671	-	910,671
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:			
GASTO CORRIENTE	6,822,918		6,822,918
DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		832,753	832,753
TOTAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	6,822,918	832,753	7,655,671
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (ADMINISTRATIVOS)	200,000	-	200,000
TOTAL BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 60,430,775	\$ 7,346,159	\$ 67,776,934

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS			
ASIGNACIÓN DE REMANENTES 2011 Y AJUSTES DE RECURSOS FEDERALES 2012			
AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO			
(CIFRAS EN PESOS)			
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DESGLOSADO POR UNIDAD PRESUPUESTAL	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS			
ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 136,284,282		\$ 136,284,282
CONTROL CANINO Y FELINO	3,804,719		3,804,719
LIMPIA Y ASEO PÚBLICO	156,796,931	6,075,000	162,871,931

MERCADOS (PERTENECE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO)	17,974,318		17,974,318
PANTEONES	14,169,133		14,169,133
PARQUES Y ÁREAS VERDES	118,602,527		118,602,527
RASTRO MUNICIPAL	20,106,955		20,106,955
TOTAL CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	467,738,865	6,075,000	473,813,865
ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	42,244,337		42,244,337
MENOS MERCADOS (PERTENECE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO)	17,974,318		17,974,318
TOTAL SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 492,008,884	\$ 6,075,000	\$ 498,083,884

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS			
ASIGNACIÓN DE REMANENTES 2011 Y AJUSTES DE RECURSOS FEDERALES 2012			
AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO			
(CIFRAS EN PESOS)			
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
OBRAS PÚBLICAS:			
DIRECTO MUNICIPAL	\$ 287,696,837		\$ 287,696,837
HABITAT	4,516,523	4,516,523	9,033,046
EMPLEO TEMPORAL	1,500,000	1,000,000	2,500,000
RAMO 33		66,958,534	66,958,534
SEMARNAT		10,000,000	10,000,000
3x1	500,000	1,500,000	2,000,000
FOREMOBA	1,531,719	3,063,438	4,595,157
PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	9,106,715	9,106,715	18,213,430
FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES 2012		9,709,220	9,709,220
CONADE	13,591,018	34,884,028	48,475,046
CENTRO VIVIR MEJOR, CONSOLIDACIÓN	1,250,000	1,250,000	2,500,000
TOTAL DE OBRA PÚBLICA	319,692,811	141,988,458	461,681,269
APOYOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS:			
APOYOS MUNICIPALES	62,463,552		62,463,552
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		15,771,000	15,771,000
TOTAL APOYOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	62,463,552	15,771,000	78,234,552
SERVICIO A LA DEUDA:			
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		155,674,464	155,674,464
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	-	155,674,464	155,674,464
IMPLAN	24,500,000		24,500,000

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO:			
GASTO DE OPERACIÓN C.C.A.P.A.M.A	28,350,000		28,350,000
INFRAESTRUCTURA	47,200,000		47,200,000
TOTAL APOYO AL COMISIÓN CUIDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	75,550,000		75,550,000
SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA:			
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		189,925,330	189,925,330
SUBSEMUN	29,686,425	75,078,120	104,764,545
RAMO 20		560,000	560,000
SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	285,942,264	-	285,942,264
TOTAL SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	315,628,689	265,563,450	581,192,139
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES	8,230,100		8,230,100
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALIENTENSE PARA LA CULTURA	15,000,000	700,000	15,700,000
PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS	2,950,000		2,950,000
REPOSICIÓN POR DAÑOS A ACTIVOS MUNICIPALES	1,500,000		1,500,000
TOTAL CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO	\$ 825,515,152	\$579,697,372	\$1,405,212,524

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS			
ASIGNACIÓN DE REMANENTES 2011 Y AJUSTES DE RECURSOS FEDERALES 2012			
AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO			
(CIFRAS EN PESOS)			
DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES FEDERALES, SUBSEMUN Y CONTRAPARTIDAS	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL: (FISM)		\$ 68,916,631	\$ 68,916,631
REMANENTES 2011		689,418	689,418
CCAPAMA		31,220,340	31,220,340
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		31,220,340	31,220,340
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		28,027,465	28,027,465
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		28,027,465	28,027,465
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS		7,059,972	7,059,972
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		7,059,972	7,059,972
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS:		818,298	818,298
GASTOS INDIRECTOS E INSTITUCIONAL		818,298	818,298
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		100,000	100,000
DESARROLLO INSTITUCIONAL		100,000	100,000
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		832,753	832,753
DESARROLLO INSTITUCIONAL		832,753	832,753
APORTACIÓN DEL MUNICIPIO AL GOBIERNO DEL ESTADO		168,385	168,385
DESARROLLO INSTITUCIONAL		168,385	168,385
DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		361,370,794	361,370,794

APOYOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS:		15,771,000	15,771,000
DIF MUNICIPAL		750,000	750,000
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		15,021,000	15,021,000
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		189,925,330	189,925,330
SERVICIO A LA DEUDA		155,674,464	155,674,464
DISTRIBUCIÓN DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN)	29,686,425	75,078,120	104,764,546
REMANENTES 2011 Y AÑOS ANTERIORES	10,726,770	11,879,269	22,606,039
MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES	11,459,655		11,459,655
PROFESIONALIZACIÓN		7,833,600	7,833,600
EQUIPAMIENTO		42,725,481	42,725,481
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	7,500,000	12,639,770	20,139,770
CONTRAPARTIDAS:	29,019,357	31,751,077	60,770,434
CONTRAPARTES MUNICIPALES HABITAT SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	3,600,000	3,600,000	7,200,000
CONTRAPARTES MUNICIPALES HABITAT SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	916,523	916,523	1,833,046
PROGRAMAS SOCIALES HABITAT	7,133,477	7,133,477	14,266,954
CONTRAPARTES MUNICIPALES RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	9,106,715	9,106,715	18,213,430
PROGRAMAS SOCIALES RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	2,730,924	2,730,924	5,461,848
CENTRO VIVIR MEJOR, CONSOLIDACIÓN	1,250,000	1,250,000	2,500,000
3x1 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		1,500,000	2,000,000
	500,000		
FOREMOBA (INCLUYE \$700,000.00 FEDERALES QUE SERÁN EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR EL INSTITUTO DE CULTURA)	1,531,719	3,763,438	5,295,157
EMPLEO TEMPORAL SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,500,000	1,000,000	2,500,000
SECRETARÍA DE SALUD (PROGRAMA PASOS DE CORAZÓN)	750,000	750,000	1,500,000
CONVENIOS:	15,741,018	56,743,248	72,484,266
REMANENTES CONADE 2011	13,591,018	24,884,028	38,475,046
CONADE 2012 PROGRAMA MUNICIPIO ACTIVO	2,150,000	2,150,000	4,300,000
CONADE INFRAESTRUCTURA 2012		10,000,000	10,000,000
FOPADEMAR 2012		9,709,220	9,709,220
SEMARNAT 2012		10,000,000	10,000,000
TOTAL	\$ 74,446,800	\$ 593,859,869	\$ 668,306,669

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS			
ASIGNACIÓN DE REMANENTES 2011 Y AJUSTES DE RECURSOS FEDERALES 2012			
AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO			
(CIFRAS EN PESOS)			
CLASIFICACIÓN POR UNIDAD PRESUPUESTAL	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
H. AYUNTAMIENTO			
SERVICIOS PERSONALES	\$ 38,830,211		\$ 38,830,211
SERVICIOS GENERALES	1,436,000		1,436,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,218,000		1,218,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	320,000		320,000
SUMA	\$ 41,804,211		\$ 41,804,211

PRESIDENCIA MUNICIPAL			
SERVICIOS PERSONALES	\$ 104,078,288		\$ 104,078,288
SERVICIOS GENERALES	70,744,820	858,651	71,603,471
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,683,801		12,683,801
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,396,431		3,396,431
SUMA	\$ 190,903,340	\$ 858,651	\$ 191,761,991
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO			
SERVICIOS PERSONALES	\$ 140,904,453		\$ 140,904,453
SERVICIOS GENERALES	24,477,045	60,500	24,537,545
MATERIALES Y SUMINISTROS	16,332,877	75,000	16,407,877
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,173,659	75,000	4,248,659
SUMA	\$ 185,888,034	\$ 210,500	\$ 186,098,534
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS			
SERVICIOS PERSONALES	\$ 42,750,908	\$ 460,893	\$ 43,211,801
SERVICIOS GENERALES	\$ 22,703,593	\$ 179,975	\$ 22,883,568
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,078,411	\$ 121,069	\$ 3,199,480
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 1,302,269	\$ 263,406	\$ 1,565,675
SUMA	\$ 69,835,181	\$ 1,025,343	\$ 70,860,524
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL			
SERVICIOS PERSONALES	\$ 55,170,064		\$ 55,170,064
SERVICIOS GENERALES	23,737,392	3,035,250	26,772,642
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,546,947	1,100,000	7,646,947
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,810,488	100,000	1,910,488
SUMA	\$ 87,264,891	\$ 4,235,250	\$ 91,500,141
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS			
SERVICIOS PERSONALES	\$ 51,789,737		\$ 51,789,737
SERVICIOS GENERALES	13,280,742		13,280,742
MATERIALES Y SUMINISTROS	9,976,251		9,976,251
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,920,000		3,920,000
SUMA	\$ 78,966,731		\$ 78,966,731
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS			
SERVICIOS PERSONALES	\$ 217,914,634		\$ 217,914,634
SERVICIOS GENERALES	152,794,855		152,794,855
MATERIALES Y SUMINISTROS	85,086,256		85,086,256
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	36,213,139	6,075,000	42,288,139
SUMA	\$ 492,008,884	\$ 6,075,000	\$ 498,083,884
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE			
SERVICIOS PERSONALES	\$ 9,962,560		\$ 9,962,560
SERVICIOS GENERALES	5,761,145	925,000	6,686,145
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,700,398		1,700,398
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,361,200		1,361,200
SUMA	\$ 18,785,303	\$ 925,000	\$ 19,710,303
4.1			
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO			
SERVICIOS PERSONALES	\$ 19,588,592		\$ 19,588,592
SERVICIOS GENERALES	6,315,334		6,315,334
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,113,097		2,113,097
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	910,671		910,671

SUMA	\$ 28,927,694		\$ 28,927,694
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN			
SERVICIOS PERSONALES	\$ 51,908,055		\$ 51,908,055
SERVICIOS GENERALES	17,113,120		17,113,120
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,610,917		2,610,917
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,822,918	832,753	7,655,671
SUMA	\$ 78,455,010	\$ 832,753	\$ 79,287,763
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (ADMINISTRATIVOS)			
SERVICIOS PERSONALES	\$ 24,974,666		\$ 24,974,666
SERVICIOS GENERALES	8,897,726		8,897,726
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,915,629		3,915,629
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	200,000		200,000
SUMA	\$ 37,988,021		\$ 37,988,021
APOYOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA			
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,823,926		\$ 1,823,926
SUMA	\$ 1,823,926		\$ 1,823,926
APOYOS A JUBILADOS Y PENSIONADOS			
SERVICIOS PERSONALES	\$ 13,099,628		\$ 13,099,628
SUMA	\$ 13,099,628		\$ 13,099,628
TOTAL POR UNIDAD PRESUPUESTAL	\$ 1,325,750,854	\$ 14,162,497	\$ 1,339,913,351
OTROS CONCEPTOS:			
OBRAS PÚBLICAS	\$ 319,692,811	\$ 141,988,458	\$ 461,681,269
APOYO, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	62,463,552	15,771,000	78,234,552
SERVICIO A LA DEUDA		155,674,464	155,674,464
IMPLAN	24,500,000		24,500,000
GASTO OPERACIÓN CCAPAMA	28,350,000		28,350,000
INFRAESTRUCTURA	47,200,000		47,200,000
TOTAL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	75,550,000		75,550,000
SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	315,628,689	265,563,450	581,192,139
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES	8,230,100		8,230,100
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALIENTENSE PARA LA CULTURA (INCLUYEN \$700,000.00 FEDERALES LOS CUALES FUERON SOLICITADOS Y SE EJECUTARÁN DIRECTAMENTE POR ESTA DEPENDENCIA)	15,000,000	700,000	15,700,000
PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS	2,950,000		2,950,000
REPOSICIÓN POR DAÑOS A ACTIVOS MUNICIPALES	1,500,000		1,500,000
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 2,151,266,006	\$ 593,859,869	\$ 2,745,125,875

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
AGUASCALIENTES, AGS.**

**AVISO A LA CIUDADANÍA
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**

**SE LE INFORMA LA ASIGNACIÓN
DE REMANENTES 2011 Y LOS AJUSTES
DE RECURSOS FEDERALES 2012
AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012**

En ejercicio de las facultades otorgadas en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66 y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 12, 15, 16, 34 y 37 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes, 36 fracción V y 38 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, 71 del Código Municipal de Aguascalientes, en concordancia con el Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2012, así como con fundamento y en cumplimiento a lo establecido en los puntos 31, 34, 36, 38, 39, 42, 43 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio autorizado 2012 por el H. Ayuntamiento, se realiza la asignación de remanentes 2011 y los ajustes de recursos federales 2012 al Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes y con el fin de respetar el equilibrio presupuestal que debe existir entre los ingresos disponibles y el correspondiente presupuesto de egresos, siendo necesario también cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes, programando y presupuestando las actividades con honestidad, claridad y transparencia; además de optimizar los recursos financieros aplicando los criterios de austeridad, disciplina y racionalidad.

La Secretaría de Finanzas Públicas responsable de la Hacienda Municipal ha implementado medidas para fortalecer la obtención de los recursos financieros a través de la recaudación eficiente de los ingresos propios y la aplicación de los recursos de forma clara, racional y transparente, con la finalidad de lograr el equilibrio entre los ingresos proyectados y el presupuesto necesario para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como a los compromisos y programas incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2011-2013 que parte de un modelo participativo de construcción y gestión de las políticas públicas, en el que se establecen los programas necesarios para atender las demandas prioritarias de la población y propiciar un desarrollo

armónico y sustentable para lo cual está ordenado en tres ejes temáticos: Ciudad con Gobernanza, Ciudad Equitativa y Ciudad Competitiva.

El Presupuesto de Egresos con las asignaciones respectivas asciende a \$2,745'125,875.00 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), de los cuales si atendemos al objeto del gasto se integra de recursos municipales y participaciones federales por \$2,151'266,006.00 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEIS PESOS 00/100 M.N.) y de aportaciones y convenios federales por \$593'859,869.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). Las asignaciones al Presupuesto de Egresos 2012, representa un aumento del 15.6%.

El Presupuesto de acuerdo a la distribución por Ejes establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2011-2013 es de conformidad a lo siguiente:

Al Eje Ciudad con Gobernanza se asigna \$1,162'070,833.00 (MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) que equivale al 42.3% del presupuesto total, un 5.9% de incremento en relación con el presupuesto inicial. En este Eje se incluyen los recursos necesarios para alcanzar los objetivos relativos a seguridad pública, normatividad, control reglamentario y verificación, administración eficiente y competente, finanzas sanas, eficacia en la recaudación y la racionalización de los recursos, planeación y participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas.

El Eje Ciudad Equitativa tiene un presupuesto asignado de \$264'460,698.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) que equivale al 9.6% del presupuesto total, y un 10% de incremento en relación al presupuesto inicial. Estos recursos están destinados a atender los programas sociales así como a garantizar la estabilidad política, social y la calidad de vida de los ciudadanos, equidad de género, educación, deporte, cultura, empleo, disminución de la pobreza y marginación, igualdad de condiciones y oportunidades para todos.

El Eje Ciudad Competitiva tiene una asignación presupuestal de \$1,318'594,344.00 (MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) que equivale al 48% del presupuesto total, un 27.1% de incremento en relación al presupuesto inicial. Recursos destinados para cubrir las necesidades existentes en materia de obra pública, conservación y mantenimiento de los servicios públicos, inversiones en materia de agua potable, desarrollo urbano sustentable, protección y cuidado del medio ambiente, todo ello con la finalidad de generar un entorno físico, tecnológico social, ambiental e institucional propicio para el desarrollo

de las actividades económicas, modernización de la legislación urbana y económica.

En esta asignación presupuestal se reflejan \$370'121,875.00 (TRESCIENTOS SETENTA MILLO- NES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SE- TENTAY CINCO PESOS 00/100 M.N.) de incremento en diversas áreas, principalmente en el rubro de obra pública que representa más del 82% de incremento de la partida inicialmente asignada, para conserva- ción de los servicios públicos del 14% y en seguridad pública del 8% de las partidas inicialmente asignadas, lo que representa la distribución del incremento en estas partidas y las dependencias relacionadas con las mismas de un 86% de la asignación total.

La distribución del 14% restante se destina de conformidad con lo siguiente: para el rubro de apo- yos, subsidios y transferencias con un 3.1%, a la Presidencia Municipal en un 2.9%, para la Secretaría del Ayuntamiento 1.9%, Secretaría de Administración con un 1.6%, la de Integración Social con 1.5%, las Secretarías del Medio Ambiente y Desarrollo Susten- table y la de Desarrollo Urbano del 1%, y las demás dependencias que forman parte de la administración municipal se distribuyen aproximadamente un 1% del incremento.

Esta asignación se realiza en cumplimiento de las autorizaciones contenidas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes, que se transcriben a continuación:

PUNTO 31. Los remanentes del ejercicio 2011 relativos a la disposición de la deuda pública autorizada y comprometida en su caso y que no se haya devengado en el ejercicio 2011, se incrementarán a las partidas de obra pública y equipamiento de servicios públicos autorizadas para el ejercicio 2012, según corresponda a los remanentes, y se informará lo anterior en la Cuenta Pública del Municipio en el mes que se realice la asignación respectiva.

Por este concepto al Presupuesto de Egresos se incluye el importe de la deuda pública contrata- da, comprometida y no devengada en el ejercicio 2011 por la cantidad de \$167'200,962.00 (CIENTO SESENTAY SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTAY DOS PESOS 00/100 M.N.), de dicha cantidad corresponde el 86% a obra pública, un 11% para el fondo de equipamiento de servicios públicos y un 3% para el equipamiento de la sala de control de semáforos, de la Secretaría de Seguridad Pública

PUNTO 34. Se considera que los remanentes del Subsidio para la Seguridad Municipal corres- pondientes a partidas comprometidas, pero no devengadas en 2011, se incrementen al presu- puesto 2012 en las partidas que correspondan para ejercerse de conformidad con la normati- vidad federal, y bastará con que se informe lo anterior dentro de la Cuenta Pública del mes en que se efectúe la asignación correspondiente.

Respecto del Subsidio para la Seguridad Muni- cipal (Subsemun) de conformidad con el Convenio

específico de adhesión y Anexo Técnico firmado el 29 de febrero de 2012, que celebraron el Secreta- riado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con el Municipio, se estableció un importe total del subsidio a ejercer para el presente ejercicio de \$63'198,851.00 (SESENTAY TRES MILLONES CIENTO NOVENTAY OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), se dismi- nuye la cantidad de \$801,149.00 (OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTAY NUEVE PESOS 00/100 M.N.) al importe estimado inicialmente en el Presupuesto de Egresos 2012. Dicho subsidio se distribuyó en los siguientes ejes: Reestructuración y homologación salarial para los elementos policiales, Equipamiento, Operación Policial, Profesionalismo y Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Respecto de las partidas comprometidas y no devengadas en el ejercicio 2011 del Subsemun, se ejercerán en el ejercicio 2012, la cantidad de \$22'606,038.92 (VEINTIDOS MILLONES SEIS- CIENTOS SEIS MIL TREINTAY OCHO PESOS 92/100 M.N.) la cual se distribuye en los siguientes rubros: Para Servicios Personales y Mejora de las Condiciones Laborales se asigna un importe de \$7'395,941.41 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTAY CINCO MIL NOVECIENTOS CUAREN- TA UN PESOS 41/100 M.N.), para Profesionalización y Prevención del Delito y Participación Ciudadana los cuales pertenecen al rubro de Servicios Generales, se le asigna un importe de \$6'723,197.61 (SEIS MI- LLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTAY SIETE PESOS 61/100 M.N.); Para el eje de Equipamiento que corresponde al rubro de Materiales y Suministros se le asigna un importe de \$1'601,373.17 (UN MILLÓN SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.); y por último al eje de Operación Policial per- teneciente al rubro de Bienes Muebles e Inmuebles se le asigna un importe de \$6'885,526.73 (SEIS MI- LLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 73/100 M.N.), los cuales se devengaron a más tardar el 31 de marzo del presente año según el oficio circular No. SESNSP/ DGVS/5860/2011 con fecha 13 de diciembre de 2011, enviado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

PUNTO 36. Se autoriza que cuando se co- nozca oficialmente el estimado de Aportaciones Federales del Ramo 33 para el ejercicio 2012, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y De- marcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN), se realicen los ajustes presupuestales y se presente al H. Cabildo la propuesta de asignación definitiva de conformidad con la normatividad respectiva y se informe en la Cuenta Pública.

Por Aportaciones Federales se incluye un ingreso adicional de \$5'598,007.00 (CINCO MILLONES QUI- NIENTOS NOVENTAY OCHO MIL SIETE PESOS 00/100 M.N.), según lo publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de Enero del 2012 en el que se realiza la publicación de la distribución

de recursos entre los municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal y del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Adicionalmente se ejercerán \$157,476.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a remanentes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de años anteriores.

La autorización de la distribución definitiva del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2012, fue autorizada en Sesión Extraordinaria número 46 del H. Cabildo, realizada el 20 de abril del presente año y la distribución del Fondo de Infraestructura Social Municipal entre las ejecutoras, fue autorizada en reunión del Codemun (Consejo de Desarrollo Municipal) de fecha 28 de marzo de 2012, y una vez que se tenga a detalle la propuesta de obra pública por cada una de las ejecutoras, se presentará al Codemun y al H. Cabildo para la autorización de las obras respectivas.

PUNTO 38. Se considera un presupuesto para contrapartes de programas federales por \$49'526,322.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), para Subsemun, Hábitat, Rescate de Espacios Públicos, Cedeco, Activate, Empleo Temporal, etc., que están preasignados en las dependencias correspondientes, y se autoriza una vez realizada la concertación formal con las dependencias federales, se puedan reasignar estas partidas a las dependencias que en definitiva se les asignen, de conformidad con las prioridades municipales y disponibilidad de recursos.

Las contrapartes de programas federales en la asignación se incrementan en \$24'920,477.61 (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.), de las que el 97%, corresponden a remanentes de ejercicios anteriores y se realiza la distribución definitiva, en las dependencias ejecutoras conforme a la autorización de recursos respectiva.

PUNTO 39. En caso de que se modifiquen o se autoricen recursos federales adicionales a los estimados en la propuesta de Ley de Ingresos 2012, y que se incluyen en el presente presupuesto, en las partidas presupuestales respectivas y en las dependencias correspondientes será ajustado el estimado de ingresos y el presupuesto, y bastará que lo anterior se informe en la Cuenta Pública del mes en que se efectúe la modificación o autorización y asignación correspondiente.

Respecto al presupuesto asignado al Ramo 20 se ajustan al estimado de ingresos que se esperan recibir en el presente ejercicio, y se distribuyen en las dependencias ejecutoras, y la inversión total considerando la contraparte municipal, es de conformidad con lo siguiente:

Programa de Rescate de Espacios Públicos la cantidad de \$23'675,278.00 (VEINTITRES MI-

LLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), programa de Apoyo para zonas marginadas dentro de la mancha urbana de pobreza (Habitat) \$23'300,000.00 (VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), al programa de Empleo Temporal (PET) \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), lo anterior de conformidad con el oficio circular de la Delegación Sedesol Aguascalientes Núm. SDS-I-033-010 de fecha 27 de enero de 2012, tocante al Programa de Rescate de Espacios Públicos y el Programa Habitat se firmó el Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del programa Habitat de fecha 3 de febrero de 2012, suscrito entre Sedesol, Estado y Municipios participantes.

Se consideran también los ingresos estimados por la Comisión Nacional del Deporte (CONADE 2012), por un importe total incluyendo la contraparte municipal de \$14'300,000.00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) se destinarán para infraestructura de un auditorio de Box dentro del tramo que comprende la Línea Verde y \$4'300,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) confirmados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte el 12 de Abril del 2012 para el Programa Municipio Activo que ejecuta la Secretaria de Integración Social.

De Conaculta 2012 respecto del Fondo de apoyo a comunidades para la restauración de monumentos y bienes artísticos de propiedad federal (Foremoba), se consideran \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) como partida federal en lo que emiten las Reglas de operación e indicadores de gestión y evaluación del programa y \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) recibidos en el ejercicio 2012 del convenio CNCA/DGVT/COORD/04168/11 de fecha primero de septiembre del 2011.

Se ejercerá en el año 2012 el importe comprometido y no devengado en el 2011 de los ingresos recibidos por la Comisión Nacional del Deporte para los proyectos de Construcción de polideportivos y ciclovías por un importe de \$23'844,500.00 (VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y de contraparte municipal de 13'591,018.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), dando un total de 37'435,546.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

La cantidad de \$1'039,500.00 (UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que se destinará para el Parque lineal denominado Línea Verde, y del Fondo de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (Foremoba) para la restauración de la Catedral Basílica y el

Templo del Rosario por un importe de federal y municipal de \$995,157.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) provenientes de Conaculta.

Respecto del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para Municipios y demarcaciones territoriales (FOPADEMAR), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Enero del 2012, en el anexo 2 se publicó el monto asignado al Municipio de Aguascalientes por la cantidad de \$9'709,220.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Dentro del Proyecto Línea verde (Reforestación en el Municipio de Aguascalientes, mediante el Convenio de Coordinación celebrado entre la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Gobierno del Estado, de fecha 8 de septiembre del 2011, se establecieron los recursos del proyecto, los cuales se recibirán en el presente ejercicio, por la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) \$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) menos que los estimados inicialmente.

Dentro del Proyecto Pasos de Corazón y Alcoholismo en los jóvenes de Aguascalientes se considera un importe de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIEN-TOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad establecida en el Acuerdo realizado en tanto se emiten las Reglas de Operación e indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Comunidades Saludables de la Secretaría de Salud, el cuál ejercerá la Secretaría de Integración Social, en base al acuerdo autorizado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de Diciembre de 2011.

PUNTO 42. Por la dinámica operación del Municipio se autoriza que las dependencias municipales puedan efectuar transferencias presupuestales entre las diferentes partidas de su presupuesto autorizado, siempre y cuando dichos movimientos no impliquen incrementos en la partida de servicios personales y no se afecten programas y servicios prioritarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes. Para realizar estas reasignaciones anteriormente señaladas será necesario contar con los motivos y las justificaciones necesarias que den origen a cada una de ellas y bastará con informar en la Cuenta Pública del mes en que se efectuó la reasignación presupuestal.

PUNTO 43. Se autoriza al Presidente Municipal que en el ejercicio de sus atribuciones legales, que los remanentes del ejercicio 2011, que se deriven de excedentes de ingresos y de la política de racionalización y eficientización del gasto, excluyendo los correspondientes a la deuda pública no ejercida, así como los ingresos excedentes de los estimados 2012, se destinen prioritariamente a obra pública, conservación de

los servicios públicos y para contrapartes para obtener recursos federales para diversos programas y dependencias, lo que será informado en la cuenta pública del mes en que se autoricen y/o asignen dichas partidas.

PUNTO 45. La propuesta considera que los remanentes de las Entidades Paramunicipales correspondientes a aportaciones municipales y sus productos financieros, o montos presupuestarios no devengados y los derivados de políticas de racionalización o eficientización del gasto que se hayan generado, no sean reintegrados al Municipio a fin de fortalecer el presupuesto asignado para el ejercicio 2012.

Igualmente están consideradas las solicitudes de transferencia entre las diferentes partidas presupuestales que se atendieron hasta el 30 de abril del presente año, en base a las necesidades específicas de las dependencias que no implicaran incrementos en remuneraciones y no afectaran programas y servicios prioritarios de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes, lo que fue autorizado en el Presupuesto de Egresos del año 2012 por el H. Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de diciembre de 2011.

La asignación del presupuesto de conformidad con la unidad presupuestal y adicional a lo detallado anteriormente, incluye principalmente lo siguiente:

1. En el H. Ayuntamiento se incluye la partida que permite ajustar el presupuesto destinado a gastos fijos del H. Cabildo y comprometidos del ejercicio 2011.

2. En la Presidencia Municipal a través del Dif Municipal se incluye principalmente el equipamiento de la estancia de día para adultos mayores, contratación de 10 psicólogos para las ludotecas municipales para atender adultos mayores y niños, en la Coordinación General del Observatorio Ciudadano de Transparencia y Gestión Municipal se incluye la partida para el Programa de Coinversión con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), así como la transferencia entre partidas de su mismo presupuesto a fin de cumplir con la autorización realizada por el H. Ayuntamiento, publicada el 9 de abril del presente año en el Periódico Oficial del Estado, respecto del cambio de estructura orgánica del Observatorio Ciudadano, en la secretaría particular, comunicación social y oficina ejecutiva se incluye la partida para equipamiento diverso, entre otros.

3. En la Secretaría del Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, se incluye principalmente la partidas necesarias para el equipamiento y el incremento de 23 plazas de verificadores de la Coordinación de Verificación Única y la homologación de los salarios de verificadores y del personal de justicia municipal, remodelación de los accesos de la Dirección de Justicia Municipal, la adquisición de una pipa que permita la distribución de agua entre las Delegaciones Municipales, entre otros.

4. En la Secretaría de Servicios Públicos se incluye adicional a los remanentes de la deuda pública, las partidas necesarias para llevar a cabo los programas: Cuida tu Parque, Brigatón, Poda de raíz, Bono verde, Programa de Acupuntura Social y Urbana, sustitución de luminarias de alumbrado público, calidad de la energía entregada al Municipio y energías alternativas, Plan de manejo de residuos sólidos urbanos, construcción de dos panteones municipales, construcción de Planta de Tratamiento del Rastro Municipal, conclusión de la quinta etapa del relleno sanitario, incremento en la partida de alumbrado público y el estimado del alumbrado por la municipalización del Fraccionamiento Natura, entre otros.

5. En la Secretaría de Seguridad Pública se incluyen, adicional a los remanentes de subsemun 2011 los siguientes conceptos: la partida para el Proyecto de Foto Multa para el control de exceso de velocidad, el programa de semaforización y parquímetros, la creación de un sistema de desarrollo policial que permita el seguimiento puntual de los elementos policiales, así como gastos comprometidos no ejercidos de 2011.

6. En la Secretaría de Integración Social se incluyen las partidas de convenios federales de los programas Municipio Activo, Pasos al Corazón y Alcoholismo para jóvenes de Aguascalientes y para la realización de programas autorizados entre los que se encuentran: "Barrios Mágicos", "Mimos para la convivencia social", evento "Viva la Gente", Campaña de vacunación para la convivencia entre otros; también se incluye el personal para la nueva biblioteca Jesús Reyes Heróles, ubicada en el fraccionamiento Villas de Nuestra Señora de la Asunción, y para la Dirección de Desarrollo Rural.

7. En la Secretaría de Obras Públicas y dentro de obra pública, adicional a los remanentes de deuda, se incrementa el Programa Directo Municipal de obra pública en un 64%, y se asigna a la Secretaría de Obras Públicas, una partida presupuestal para un programa temporal a fin de contar con el personal calificado que coadyuve en la elaboración oportuna de todos los proyectos ejecutivos de obra, así como la realización de procedimientos de licitación, supervisión, que permita cumplir oportunamente con las metas de obra respectivas y contar con un banco de proyectos que permita la obtención de mayores recursos federales. El presupuesto total a ejercer en obra pública se incrementa en un 82%, del presupuesto inicialmente asignado.

8. En el rubro de apoyos se incluye la partida destinada a completar el programa de despensas para adultos mayores del Dif Municipal, y respecto de la Secretaría de Integración Social se consideran las partidas para los siguientes programas: apoyos sociales diversos, premios y reconocimientos a niños y niñas de calificación de diez del programa de apoyos a la educación básica, transferencia a SIS de la partida del Programa de escuelas de calidad, diversos apoyos al deporte mediante el fondo para actividades de deporte federado, fomento fútbol

línea verde gallos, apoyos para obras de captación pluvial en las comunidades rurales y para la inversión productiva para sociedades cooperativas en coordinación con Sagarpa y Sedrae para centros de acopio lechero, industrialización de lácteos, planta de alimentos balanceados, renovación de centros de acopio, en diversas comunidades rurales, entre otros, lo que permitirá atender las necesidades de habitantes del municipio o sectores de la población que se consideran vulnerables.

9. Dentro de la Secretaría de Finanzas se incluyen principalmente las partidas de gastos comprometidos no ejercidos en 2011 y la de gastos indirectos del ramo 33.

10. En la Secretaría de Desarrollo Urbano se incluye principalmente el equipamiento para el área de asentamientos irregulares de la Secretaría, las aportaciones a los Colegios de Ingenieros Civiles y Arquitectos, por la prestación de servicios profesionales a favor de las personas de escasos recursos solicitados por el Municipio como servicios de peritos en diversas actividades, consultas profesionales, representación en reuniones y Comités de Desarrollo Urbano, participación en capacitaciones en temas de desarrollo urbano, entre otros, Programa de reordenamiento de números oficiales, Mejora de la Imagen urbana de la Calle Madero, remodelación de revisteros y boquerías del centro histórico.

11. En la Secretaría de Administración se incluyen la partida de gastos comprometidos no ejercidos de 2011 y los siguientes proyectos: Implementación del Portal de Servicios de E-Gobierno para eficientar la atención al público, Sistema de atención a usuarios de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, que permita una atención eficiente, Auditoría Tecnológica para medir el grado de madurez en la entrega de servicios con respecto al año pasado e implementar mejoras tecnológicas para todo el Municipio; así como la remodelación de la DITCS, la licencia de Microsoft y el equipamiento diverso en las direcciones de la Secretaría.

12. En la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable se incluyen las partidas del Programa de Rescate de Espacios Públicos, para equipamiento diverso, para la ocupación de algunas plazas autorizadas de la estructura administrativa, y partidas comprometidas y no ejercidas del año 2011.

13. Con la asignación al presupuesto, se beneficia al Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes con un incremento de un 20% en relación al autorizado inicialmente, en el cual se incluye la partida presupuestal para la Certificación de Equidad de Genero, la constitución de cooperativas comunitarias urbanas y rurales y contraparte del Programa Federal de Rescate de Espacios Públicos.

14. Para el Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura se refleja un incremento en su presupuesto del 5% en relación con el autorizado inicialmente, se incluye el recurso federal correspondiente a Foremoba a ejercerse en el presente ejercicio.

15. En el rubro de indemnizaciones a terceros se incluye la partida necesaria a fin de pagar la afectación de la Avenida Ajedrecistas a fin de consolidar

dicha avenida y la indemnización a los propietarios de los estacionamientos ubicados en la Calle Venustiano Carranza por no permitir su uso durante la Feria Nacional de San Marcos 2012.

La asignación del presupuesto de conformidad con la unidad presupuestal es la siguiente:

UNIDAD PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO MODIFICADO CON TRANSFERENCIAS ABRIL 2012	ASIGNACIÓN 2012	TOTAL ASIGNACIÓN 2012	%
H. AYUNTAMIENTO	\$ 41,066,991	\$ 737,220	\$ 41,804,211	2%
PRESIDENCIA MUNICIPAL	181,135,319	10,626,672	191,761,991	6%
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	161,024,624	7,099,592	168,124,216	4%
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	17,960,023	14,295	17,974,318	0%
SECRETARÍA DE FINANZAS	69,888,833	971,691	70,860,524	1%
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	85,909,757	5,590,384	91,500,141	7%
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	72,945,915	6,020,816	78,966,731	8%
OBRA PÚBLICA	254,206,311	207,474,957	461,681,269	82%
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS (ADMINISTRATIVOS)	40,156,841	2,087,495	42,244,337	5%
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	398,273,195	57,566,352	455,839,547	14%
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	24,841,125	4,086,569	28,927,694	16%
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	73,382,991	5,904,772	79,287,763	8%
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	15,687,751	4,022,552	19,710,303	26%
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (ADMINISTRATIVOS)	35,789,570	2,198,452	37,988,021	6%
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (OPERATIVOS)	540,260,679	40,931,460	581,192,139	8%
EDUCACIÓN	1,823,926	-	1,823,926	0%
JUBILADOS	13,099,030	598	13,099,628	0%
APOYOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	66,444,552	11,790,000	78,234,552	18%
SERVICIO A LA DEUDA	155,674,464	-	155,674,464	0%
INDEMNIZACIONES A TERCEROS	2,000,000	950,000	2,950,000	48%
REPOSICIÓN POR DAÑOS A ACTIVOS MUNICIPALES	1,500,000	-	1,500,000	0%
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	75,550,000	-	75,550,000	0%
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	24,500,000	-	24,500,000	0%
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES	6,882,100	1,348,000	8,230,100	20%
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALIENTENSE PARA LA CULTURA	15,000,000	700,000	15,700,000	5%
TOTAL	2,375,004,000	370,121,875	2,745,125,875	15.6%

Lo anterior para su conocimiento.

Aguascalientes, Ags., a 11 de mayo de 2012.

Atentamente

Lic. Lorena Martínez Rodríguez,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES.

SECCION DE AVISOS

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 216/2010, relativo al JUICIO HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de SERGIO ALFONSO HERNANDEZ LOPEZ, remátese en el local de este Juzgado a las trece horas del día cuatro de junio de dos mil doce el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la calle Juan B. Orozco número trescientos nueve, correspondiente al lote diecisiete, manzana seis, del fraccionamiento Jardines de la Asunción de esta Ciudad, con una superficie de doscientos setenta metros cuadrados y con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE, en treinta metros con lote trece; AL SUR, en treinta metros con lote diecisiete; AL ORIENTE, en nueve metros con calle Juan B. Orozco; AL PONIENTE, en nueve metros con lote dieciséis; fijándose como postura legal la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL, que cubren las dos terceras partes del precio del avalúo.

Hágase saber a los interesados que el inmueble reporta un adeudo de impuesto predial de novecientos setenta y un pesos 00/100 moneda nacional.

Convóquense postores.

Expediente número 216/2010.

Aguascalientes, Ags., a 14 de mayo de 2012.

LA C. PRIMER SECRETARIA,
LIC. ROSA MARIA LOPEZ DE LARA. (A-124798)

AVISO NOTARIAL

De conformidad con lo establecido por el artículo 774 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado de Aguascalientes, el que suscribe: LICENCIADO SALVADOR MARTINEZ SERNA, Notario Público Número Cuarenta y Dos, en ejercicio de los del Estado, por este conducto doy a conocer que con fecha 14 de mayo de 2012, se RADICO, en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de la C. MARIA VAZQUEZ CAMINO en el cual las CC. MARIA DE JESUS VARGAS VAZQUEZ Y ALMA VARGAS VAZQUEZ Y/O ALMA VARGAZ VAZQUEZ aceptaron el cargo de Albaceas protestando cumplirlo fiel y legalmente, procediendo a practicar el inventario, los avalúos y la adjudicación de los bienes correspondientes, asimismo los CC. ALMA VARGAS VAZQUEZ Y/O ALMA VARGAZ VAZQUEZ; TORIBIO VARGAS Y/O TORIBIO VARGAS VAZQUEZ; JUAN VARGAS VAZ-

QUEZ Y/O JUAN DE JESUS VARGAS VAZQUEZ; MARIA DE JESUS, RIGOBERTO, SALVADOR, JOSE MANUEL, BELEN, ELVIRA, RAFAEL Y GUSTAVO DE APELLIDOS COMUNES VARGAS VAZQUEZ reconocen y aceptan sus derechos hereditarios.

Calvillo, Ags., a 16 de mayo de 2012.

Atentamente

Lic. Salvador Martínez Serna,
Notario Público Número 42.

(A-124862)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

ELENA ZARATE HERNANDEZ, promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial la Ratificación de su acta de nacimiento en la cual se asentó su nombre como MARIA ELENA ZARATE HERNANDEZ, y debiendo ser lo correcto ELENA ZARATE HERNANDEZ, su fecha de nacimiento aparece como 12/10/1924, debiendo ser lo correcto 27/10/1916, y el lugar de nacimiento se asentó como Aguascalientes, Ags., debiendo ser lo correcto municipio de Valparaíso del Estado de Zacatecas.

Convóquese personas créanse derecho a oponerse a este Juicio, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y Justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.- Expediente Número 429/2012

Aguascalientes, Ags, 9 de mayo de 2012

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. MARGARITA DE LUCAS GONZALEZ.
(A-121936)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICITO U N I C A PUBLICACION

C. CESAR ALEJANDRO BERNAL WEBBER:

Se le cita para que comparezca ante este Juzgado a las once horas del día seis de julio del año dos mil doce, a absolver posiciones que en sobre cerrado se le articulan, bajo apercibimiento que de no comparecer ni justificar la causa legal de su inasistencia, será declarado confeso de las posiciones que fueren calificadas de legales.

Expediente número 1608/2009.

Aguascalientes, Ags, a quince de mayo del dos mil doce.

LA C. SECRETARIA
LIC. ROSALBA CABRERA GUTIERREZ.
(A-122575)

AVISO NOTARIAL

JESUS EDUARDO MARTIN JÁUREGUI, notario, a cargo de la notaría diecinueve en el Estado, hago constar, que di inicio al procedimiento extrajudicial testamentario de la sucesión a bienes de la señora, MA. DE LOS ANGELES AVILA SALADO, también conocida como MARIA DE LOS ANGELES AVILA SALADO, mediante instrumento número once mil doscientos ochenta y ocho, del volumen ciento cuarenta y cinco, de fecha cuatro de mayo de dos mil doce, en el que se reconoce como único universal heredero y acepta la herencia al señor VICTOR MANUEL SANDOVAL DE LEON y a LA SEÑORITA EUNICE SANDOVAL AVILA aceptando el cargo de albacea.

Aguascalientes, Ags., a siete de mayo de 2012.

Lic. Jesús Eduardo Martín Jáuregui,
Notario Público Número 19.
(A-122375)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

MIRIAM VARGAS GONZALEZ:

ISMAEL MACIAS VELAZQUEZ, le demanda en la Vía Única Civil Divorcio Necesario, para que por sentencia firme se declare disuelto el vínculo matrimonial civil que une al promovente con la demandada, se le cita por este conducto para que comparezca ante este juzgado a absolver posiciones a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DOCE, bajo apercibimiento que de no comparecer ni justificar la causa legal de su inasistencia, será declarada confesa de todas aquellas posiciones que previamente sean calificadas de legales.

Expediente número 210/2010.

Aguascalientes, Ags., 18 de mayo de 2012.

LA C. SECRETARIA,
RITA JAQUELINE ESPARZA SOLIS. (B-43446)

JUZGADO CUARTO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

PABLO FUENTES REYES, promueve ante este Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial Rectificación del acta de nacimiento de su hijo, en la que se asentó de manera incorrecta su nombre como BRANDOM FUENTES JAUREGUI, siendo lo correcto BRANDON FUENTES JAUREGUI.

Convóquense personas que se crean con derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 118/2012.

Aguascalientes, Ags., a 11 de mayo de 2012.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. JENNIFFER PEREZ VARGAS. (A-123415)

AVISO NOTARIAL

Hago del conocimiento público que con mi intervención, ha quedado radicada la sucesión testamentaria a bienes de CARLOS SANDOVAL MARTINEZ, bajo la escritura número veintiún mil setecientos setenta y siete, del tomo trescientos diecinueve, de fecha quince de mayo de dos mil doce, y de conformidad con el artículo 775 del Código de Procedimientos Civiles, habiendo declarado en dicho instrumento EDUARDO SANDOVAL GONZALEZ, reconocer sus derechos hereditarios, la aceptación de la herencia y del cargo de albacea recaído a su favor.

Aguascalientes, Ags., a 16 de mayo de 2012.

Lic. Lorena Carolina Robles Calvillo,
Notario Público Número 13.
(B-42817)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

J. FERNANDO MEZA DELGADILLO, también conocido como FERNANDO MEZA DELGADILLO y YOLANDA DE LUNA PADILLA en su carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de TOMAS DE LUNA REYES promueve ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Ad-Perpetuum) a fin de acreditar la propiedad del siguiente bien:

120.43 metros cuadrados (ciento veinte punto cuarenta y tres metros cuadrados) del lote de terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, 48.75 con propiedad de la sucesión de Tomás de Luna Reyes y de su copropietario Fernando Meza Delgadillo; al SUR, 45.99 metros colinda con Condominio Plaza del Parque; al ORIENTE, 5.12 metros con estacionamiento de la Plaza Comercial del Parque; al PONIENTE, con el vértice del terreno que se pretende usucapir, dicho vértice colinda con estacionamiento de la Plaza Comercial del Parque y con la señora María del Carmen López Medina.

Convóquense personas que se crean con derecho a oponerse a las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de Ley.

Expediente número 624/2012.

Aguascalientes, Ags., a veinte de abril del año dos mil doce.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. CARMEN PATRICIA ANAYA RODRIGUEZ.
(A-122557)

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 67/2011 relativo al juicio Especial Hipotecario promovido por JOAQUIN ENRIQUE JIMENEZ ALONSO en contra de JUAN ANTONIO CASTAÑEDA ROQUE, sáquese a remate a las trece horas del día cinco de junio de dos mil once el siguiente bien:

Casa habitación, ubicada en la calle República Dominicana número ciento trece y ciento trece "A" del Fraccionamiento Las Américas de esta ciudad, construida sobre el lote número ocho de la manzana cincuenta y uno, con una superficie de trescientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide diez metros y linda con el lote diecinueve; al SUR, mide diez metros y linda con la calle República Dominicana; al ORIENTE, mide treinta metros y linda con el lote siete; y al PONIENTE, mide treinta metros y linda con el lote número nueve.

Postura legal: un millón doscientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional.- Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 21 de mayo del 2012.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. ANA GLORIA GARCIA ORTIZ. (A-126154)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

Que en el expediente número 2280/2011, relativo al juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE JAIME MONTES SANCHEZ, remátase en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, el siguiente bien inmueble:

Ubicado en calle Miguel Custodio Durán, número 110, lote 1, manzana 9, fraccionamiento Lomas de San Jorge II, primera etapa del Municipio de Aguascalientes con superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE 15.00 metros, con calle Jerónimo de Balbas; SUROESTE 15.00 metros con lote 2; SURESTE 6.00 metros con lote 28; NOROESTE 6.00 metros con calle Miguel Custodio Durán.

Postura Legal: Ciento sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional.- Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 16 de mayo del año 2012.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. BLANCA ESTHELA SOLIS LOPEZ.
(A-126165)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 191/2011 relativo al juicio Especial Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SAUL GARCIA HERNANDEZ se rematará en el local de este Juzgado a las trece horas del día cinco de junio del año dos mil doce, el siguiente bien inmueble:

Lote 18, manzana 8 de la calle Pozo del Oro número 127 del Fraccionamiento Pozo Bravo, Sector Sur con ubicación en el Municipio de Aguascalientes y con Superficie de: 90.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 6.00 metros linda con calle Pozo del Oro; SUR 6.00 metros linda con lote 36; ORIENTE 15.00 metros linda con lote 19; PONIENTE 15.00 metros linda con lote 17.

Postura legal: \$173,333.34 (CIENTO SETENTAY TRES MIL TRESCIENTOS TREINTAY TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL).

Aguascalientes, Ags., a 18 de mayo del año 2012.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. CARMEN PATRICIA ANAYA RODRIGUEZ.
(A-126166)

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 2028/2010 relativo al juicio Procedimiento Especial, Hipotecario, promovido por MARIO MORALES ORDAZ, en contra de MARTIN VEGA MARTINEZ y EVELIA GOMEZ FERNANDEZ, remátase en el local de este Juzgado a las once horas del día primero de junio de dos mil doce, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle María Dolores Jiménez y Muro, del fraccionamiento Mujeres Ilustres en esta ciudad número 204 construida sobre el lote número 39, de la manzana 21, con una superficie de 90 metros cuadrados lindando: AL NORTE: en 15 metros con lote 40; AL SUR: en 15 metros con lote 38; AL ESTE: en 6 metros con lote 2; AL OESTE: en 6 metros con calle María Dolores Jiménez y Muro, la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

La anterior postura cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.- Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 18 de mayo de 2012.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. HERMELINDA MONTAÑEZ GUARDADO.
(A-126340)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JOSE ANTONIO MORALES:

BEATRIZ ADRIANA SANCHEZ RUVALCABA le demanda en la Vía Única Civil la Disolución del Vínculo Matrimonial, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, Pérdida de todo lo dado y prometido durante el matrimonio, pago de gastos y costas.

Emplácese para que conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, asimismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en estrados del Juzgado.

Expediente número 1207/2010.

Aguascalientes, Ags., a 13 de mayo de 2011.

LA C. PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. CLAUDIA ISABEL SANCHEZ RANGEL.
(V-3324)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

En el expediente número 1808/2008 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARGARITA PEREZ CORTEZ, en contra MA. DE JESUS PINEDA PEÑALOZA, remátese en el local de este Juzgado a doce horas del once de junio de dos mil doce respecto del siguiente :

1.- El cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del bien inmueble embargado en este Juicio, perteneciente a la demandada MA. DE JESUS PINEDA PEÑALOZA, respecto del Lote 7, de la manzana 1 ubicado en la calle de la Fontana, numero 125, Unidad Habitacional Fidel Velázquez de esta Ciudad, con una superficie de noventa punto sesenta metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias;

AL NORTE mide quince punto diez metros con manzana 1 lote 6;

AL SUR mide quince punto diez metros con manzana 1 lote 8;

AL ORIENTE mide seis metros con manzana 1 lote 12; y

AL PONIENTE mide seis metros con calle de al Fontana.

El inmueble se encuentra registrado ante la Oficina del Registro Público de la Propiedad bajo el

número 140, Libro 1795, Sección Primera del Municipio de Aguascalientes.

Siendo Postura Legal OCHENTA MIL PESOS, Moneda Nacional, cantidad que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

Convóquese postores.

Aguascalientes, Ags., a 17 de mayo de 2012.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. RUBEN PEREZ LOPEZ. (B-43865)

JUZGADO OCTAVO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

VICTORIA AVENDAÑO SALGADO y PROSPERO GARCIA AVENDAÑO

GRACIELA ESTHER JIMENEZ MONJARAS, le demanda en la vía EJECUTIVO MERCANTIL, las siguientes prestaciones:

A) Por el pago de la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) como importe que ampara el documento base de la acción que se exhibe, menos los abonos que acredite.

B) Por el pago de los intereses moratorios pactados al 3% mensual por el tiempo que han quedado insolutos y hasta su pago total.

C) Por el pago de los honorarios de Abogados, Peritos, Depositarios Judiciales y demás auxiliares del derecho que intervengan, gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, por medio de estos edictos se les emplaza, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del tercer edicto, den contestación a la demanda interpuesta en su contra, se les hace saber que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado correspondientes, para que se impongán de su contenido.

Se previene a la parte demandada para que señale domicilio legal para oír y recibir notificaciones bajo apercibimiento que de no hacerlo, aún las de carácter personal se les harán mediante lista de acuerdos que se publique en los Estrados del Juzgado, según lo ordenado por el artículo 1069 párrafo II y 1068 fracción III, del Código de Comercio.

Expediente número 1870/2010.

Aguascalientes, Ags., 1º de marzo de 2012.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. GUILLERMO BALLESTEROS LARA.
(A-124022)

JUZGADO MIXTO PRIMERA DE INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

ARTURO GALLEGOS MARTINEZ, falleció el 10/NOV/1986 en JALTICHE DE ARRIBA, Calvillo Aguascalientes, siendo sus padres Inés Gallegos Gallegos (finado) y Emilia Martínez López (finada), presentarse interesados a esta Intestamentaria ante el Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0321/2012.

Calvillo Ags., a 16 de mayo del 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ.
(B-44460)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESUS MARIA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Benjamín López Saucedo quien falleció el día dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hijo de Teodoro López Santoyo y Ma. de Jesús Saucedo Suárez, y murió el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho.- Convóquese personas que se crean con derecho en el intestado de dicha persona, quienes deberán presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 415/2012.

Jesús María, Ags., a 18 de mayo del 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. VERONICA ANTONIA AGUIRRE AGUAYO.
(A-124876)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

EDUARDO GUZMAN AGUILAR, falleció el día 8 de julio de 1993, en Aguascalientes, Ags., siendo sus padres LORENZO GUZMAN ARAUJO Y RAQUEL AGUILAR REYES.- Convóquense personas que se crean con derecho al Intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 96/2012.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 8 de mayo del 2012.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ALFONSO ZAVALA GALINDO. (A-124759)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JOVITA MARQUEZ GALVEZ Y/O JOVITA MARQUEZ GALVAZ Y/O JOVITA MARQUEZ, falleció en esta ciudad el día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres. Siendo sus padres JOSÉ PATROCINIO MARQUEZ e HILARIA GALVEZ.- Convóquese personas créanse derecho Intestado dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y Justificar dentro del termino de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Expediente número 1656/2011.

Aguascalientes, Ags., a quince de mayo del dos mil doce

LA SECRETARIA DE ACUERDOS,
RITA JAQUELINE ESPARZA SOLÍS. (A-122195)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JUAN CARLOS HERNANDEZ PALACIOS, falleció en Aguascalientes, Ags., el día dieciocho de febrero de dos mil ocho, siendo sus padres: SALVADOR HERNANDEZ GARCIA Y MARGARITA PALACIOS VILLASEÑOR. Convóquense personas créanse derecho Intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 444/2009.

Aguascalientes, Ags., a 10 de mayo del 2012.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. SILVIA YAZMIN CHAVEZ ESPARZA.
(A-124012)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

EMETERIO RAMRIEZ MARTINEZ, falleció el día 4 de julio del 2011 en Asientos, Ags., siendo sus padres SIMON RAMIREZ RODRIGUEZ Y MARIA MARTINEZ DE LUNA.- Convóquense personas que se crean con derecho al Intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1198/2011.

Pabellón de Arteaga, Aguascalientes a 15 de marzo del 2012.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ALFONSO ZAVALA GALINDO. (A-124760)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA GUERRERO:

Dentro del expediente número 1888/2009 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDGAR FLORES TRIGOS en contra de JOEL CASTAÑEDA GUERRERO, con fundamento en lo previsto por el artículo 444 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio, requiérase a JOEL CASTAÑEDA GUERRERO, por el pago de SEISCIENTOS SESENTAY SIETE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL a que fue condenado en sentencia interlocutoria de fecha seis de abril del dos mil diez y que incluye la suerte principal, y en caso de no realizar dicho pago, señale bienes de su propiedad suficientes para garantizar lo reclamado, con apercibimiento que de no señalarlos este derecho pasará al actor de conformidad con el artículo 1394 del Código de Comercio.

Hágase saber a JOEL CASTAÑEDA GUERRERO que debe presentarse dentro de un término de ocho días ante esta autoridad de conformidad con el artículo 1079 fracción I del ordenamiento legal citado, a realizar el pago requerido o en su caso hacer el señalamiento de bienes para garantizar el monto de lo reclamado.

Aguascalientes, Ags., a 14 de mayo de 2012.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ROSA MARIA LOPEZ DE LARA. (B-45001)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

En el expediente número 2142/2007 del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL JIMENEZ REYES en contra de MARIA MAGDALENA MORALES CALZADA, remátese en el local de este Juzgado a las trece horas del día doce de junio de dos mil doce, el siguiente bien:

Inmueble ubicado en el lote sesenta y tres, manzana seis, Fraccionamiento Balcones de Ojocaliente, calle Balcones del Norte, número ciento cincuenta y cuatro del Municipio de Aguascalientes, y con una superficie de ciento cinco metros cuadrados (105 m2) y con las siguientes medidas y linderos: Al NORTE, diecisiete punto cincuenta metros con lote sesenta y cuatro; al SUR, en diecisiete punto cincuenta metros con lote sesenta y dos; al ORIENTE, seis metros con lote siete; al PONIENTE, seis metros con la calle Balcones del Norte; al cual se le fija como postura legal la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que cubre las dos terceras partes del avalúo.

Y toda vez que del certificado de gravamen se desprende que existe un crédito preferente a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, hágase saber a los interesados que en el caso de adjudicarse el inmueble, reconocerá el crédito hipotecario preferente y no vencido para pagarse al vencimiento de sus escrituras, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 478 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria al Código de Comercio.- Convóquense postores.

Expediente número 2142/2007.

Aguascalientes, Ags., a 14 de mayo de 2012.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. ROSA MARIA LOPEZ DE LARA. (A-121796)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS GOMEZ, falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día veinticuatro de octubre del dos mil seis, siendo sus padres NICOLAS DUEÑAS y ODILIA GOMEZ, se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al Intestado de dicha persona, presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Expediente número 1377/2011.

Aguascalientes, Ags., a veinticinco de enero de dos mil doce.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR FRANCISCO GARCIA QUIROZ. (A-125377)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

ALFONSO SANCHEZ PADILLA, falleció el día 19 de abril del 1988 en Villa Juárez, Asientos, Ags., siendo sus padres JUAN SANCHEZ MONTOYA y BENITA PADILLA.

Convóquese personas que se crean con derecho al Intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contando a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0541/2012.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 16 de mayo de 2012.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ALFONSO ZAVALA GALINDO. (A-123654)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JOSE NERI CHAVEZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Unica Civil (Contradicción de Paternidad), inscrita en el acta número 19, a fojas 19, por el oficial 01, de fecha 24 de febrero del año 1997, de la localidad de San José de Gracia, Aguascalientes.

Convóquense personas que se crean con derecho a oponerse a este Juicio presentarse ante este Juzgado mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1089/2007.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 9 de abril de 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. ALFONSO ZAVALA GALINDO. (A-125813)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

PABLO ORTEGA DELGADO y/o PABLO ORTEGA, falleció en fecha uno de enero de mil novecientos noventa y siete, en Trojes de Alonso, Aguascalientes, siendo sus padres FRANCISCO ORTEGA DE LEON Y GUADALUPE DELGADO ZAMARRIPA.

Convóquense personas créanse derecho Intestado, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1630/2011.

Aguascalientes, Ags., a 14 de mayo de 2012.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. JENNIFFER PEREZ VARGAS. (B-44771)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

C. YESSICA SANDOVAL MARTINEZ:

OLEGARIO GARCIA NUNGARAY, le demanda en el juicio Unico Civil (Pérdida de la Patria Potestad y Custodia), por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Por la pérdida de la patria potestad sobre los menores AXEL ABEL y JAIR JOEL de apellidos GARCIA SANDOVAL. B).- Por la Custodia Provisional y Definitiva de los menores AXEL ABEL y JAIR JOEL de apellidos GARCIA SANDOVAL. C).- Para que por sentencia se le prohíba a YESSICA SANDOVAL MARTINEZ acercarse a los menores AXEL ABEL y JAIR JOEL de apellidos GARCIA SANDOVAL. D).- Por el pago

y costas que se originen durante el juicio. Emplácese a YESSICA SANDOVAL MARTINEZ, para que conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en Secretaría de este Juzgado, apercibido para que señale domicilio para recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de la publicación de la lista de acuerdos de este Juzgado, de conformidad con los artículos 105 párrafo tercero, 115 y 119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Expediente número 263/2011.

Aguascalientes, Ags., a 9 de mayo de 2012.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR FRANCISCO GARCIA QUIROZ.
(A-126310)

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

C. ATMOS DEXSARROLLOS S.A. DE C.V.:

POLUESTIRENO DEL CENTRO S.A. DE C.V. le demanda en la Vía de Ordinaria Mercantil, por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A).- Por el pago de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 82/100 M.N., por concepto de suerte principal.

B).- Por el pago de los intereses moratorios a tipo legal sobre la cantidad señalada en el inciso anterior, desde que incurrió en mora y hasta que realice el pago total de dicha cantidad.

C).- Por el pago de gastos y costas.

Con motivo de lo anterior se requiere al demandado ATMOS DESARROLLOS S.A. DE C.V., para presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación; apercibiéndosele que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, y al no señalar domicilio legal de su parte se ordenarán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, por listas de acuerdo que se publiquen en los estrados del Juzgado, lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 1068 Fracción III en relación con el Artículo 1070 del Código de Comercio.

Hágasele saber a la parte demandada que las copias de traslado de su parte se quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado para que se impongan de su contenido.

Expediente número 1868/2011.

Aguascalientes, Ags., a 15 de mayo del año 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MARGARITA ESTRADA PEÑA. (A-126155)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

AGUSTIN PEDROZA MEDINA, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa, siendo sus padres LUIS PEDROZA FLORES y MARIA MEDINA ESPARZA.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicha persona, presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 934/2011.

Aguascalientes, Ags., a seis de septiembre de 2011.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ROSALBA CABRERA GUTIERREZ.
(A-117568)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MA. DEL CARMEN HORTA RANGEL:

JOSE MANUEL MAGALLANES GONZALEZ, Apoderado General de IGNACIO CAMPOS MOTA, demanda se declare en sentencia ejecutoriada la nulidad absoluta del acto de compraventa que consta en la escritura pública número once mil doscientos noventa y cuatro, de fecha treinta y uno del mes de agosto del año dos mil seis, que obra en registro en el libro de protocolo volumen CCXC, de la Notaría Pública Número Veintiséis, a cargo de su Titular el Licenciado JAIME TALAMANTES DEL COJO, con ejercicio en la ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, que celebró con la señora AMPARO CAMPOS MOTA, respecto del predio urbano que se encuentra marcado como lote número dieciséis B de la manzana dieciocho, del Fraccionamiento Reforma en la Prolongación de la Colonia San Marcos, primera demarcación de la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, con cuenta catastral doce mil cincuenta y tres y con las medidas y colindancias que se detallan en dicho instrumento público de compraventa y el pago de los gastos y de las costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio civil hasta su culminación.

Emplácese para que conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado, asimismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán en estrados del Juzgado.

Expediente número 1648/2008.

Aguascalientes, Ags., a 2 de marzo de 2012.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA DE ACUEDOS,
LIC. JENNIFFER PEREZ VARGAS. (A-116292)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ELVIRA SILVA MARTINEZ, falleció en San Luis Potosí, el día 12 de septiembre de 1997, siendo sus padres JOSE DE JESUS SILVA y MODESTA MARTINEZ, se convoca a los interesados con derecho a la presente testamentaria a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0069/2011.

Calvillo, Ags., a 29 de febrero de 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ.
(A-117632)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

C. ANDRES GARCIA ARREDONDO:

TAMARA YASMIN GUEVARA ROMERO, le demanda en el Juicio UNICO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y CUSTODIA), por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) Por la pérdida de la patria potestad que ejerce ANDRES GARCIA ARREDONDO, sobre la menor CAMILA SOFIA GARCIA GUEVARA.- B) Como consecuencia la prestación anterior solicitada la Custodia Temporal y posteriormente Definitiva de la menor CAMILA SOFIA GARCIA GUEVARA.- Emplácese al demandado, para que conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este dicto, quedando a su disposición las copias de traslado en secretaría de este juzgado, apercibido para que señale domicilio para recibir notificaciones y en caso de no hacerlo, las notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de la publicación de la lista de acuerdos de este juzgado, de conformidad con los Artículos 105 párrafo tercero, 115 y 119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Expediente número 1142/2011.

Aguascalientes, Ags., a dieciséis de marzo del año dos mil doce.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. ROSALBA CABRERA GUTIERREZ.
(A 117025)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MA. ALBERTA GONZALEZ RODRIGUEZ, falleció el día 6 de abril del año 1997 en Pabellón de Arteaga, Ags., siendo sus padres LOCADIO GONZALEZ y VICENTA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

Convóquense personas que se crean con derecho al intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Exhorto número 1378/2009.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 4 de diciembre de 2009.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ALFONSO ZAVALA GALINDO. (A 69825)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

PEDRO CHAVEZ IBARRA y/o PEDRO CHAVEZ IVARRA y/o PEDRO CHAVEZ YVARRA, falleció el día 13 de junio del 2006, en San José de Gracia, Ags., siendo sus padres PEDRO CHAVEZ y ASECION YVARRA.

MA. IRINEA RAMIREZ CRUZ y/o YRINEA RAMIREZ CRUZ, falleció el día 1° de junio del 2002, en San José de Gracia, Ags., siendo sus padres IGNACIO RAMIREZ y SUSANA CRUZ.

Convóquense personas que se crean con derecho al intestado de dichas personas, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1271/2011.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 7 de mayo de 2012.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ALFONSO ZAVALA GALINDO. (B 40972)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ROBERTO NUÑEZ y/o ROBERTO NUÑEZ TORRES y/o ROBERTO NUÑEZ MARTINEZ, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día cinco de junio del año dos mil diez, siendo su madre FRANCISCA NUÑEZ MARTINEZ.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicha

persona, presentarse a este juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 610/2011.

Aguascalientes, Ags., a tres de abril del dos mil doce.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ROSALBA CABRERA GUTIERREZ.
(B 411316)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESUS MARIA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

Modesta Esquivel de Luna, nació el veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo sus padres Simón Esquivel Hernández y Felicitas de Luna Marcial, falleció el tres de abril de dos mil once.

Convóquese personas que se crean con derecho en el intestado de dicha persona, quienes deberán presentarse ante este juzgado a deducir y justificar sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 382/2012.

Jesús María, Aguascalientes, a 20 de abril de 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. VERONICA ANTONIA AGUIRRE AGUAYO.
(A 119204)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESUS MARIA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

María Merced Loera Alvarez y/o María de Loera Alvares y/o María Mercedes de Loera Alvarez y/o Ma. Mercedes de Loera Alvarez y/o Ma. Mercedes Luévano Alvarez y/o Ma. Mercedes Loera Alvarez y/o M. Merced Loera Alvarez, nació el veintisiete de septiembre de mil novecientos seis, siendo sus padres Juan Loera Ortega y M. Marcos Alvarez Lira, falleció el seis de mayo de dos mil uno.

Convóquese personas que se crean con derecho en el intestado de dicha persona, quienes deberán presentarse ante este juzgado a deducir y justificar sus derechos de la herencia y hacer el nombramiento de albacea, dentro el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0128/2011.

Jesús María, Ags., a 9 de febrero de 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUMBERTO AZPIAZU CASTRO. (A 119203)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

LORENZO VENTURA LOMELI y/o LORENZO VENTURA L. y/o LORENZO VENTURA falleció en Aguascalientes, Ags., el día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta, siendo sus padres PEDRO VENTURA y CATALINA LOMELI.

Convóquense persona créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0151/2012.

Aguascalientes, Ags., a 12 de abril de 2012.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. MARGARITA DE LUCAS GONZALEZ.

(A-115691)

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

SANTOS CAROLINA JUAREZ MACIAS:

JOSE ANTONIO ACOSTA ALVARADO y EMMA CERROS GOMEZ DE ACOSTA, le demandan en la Vía Unica Civil, por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

Requírase a la demandada por el pago de la cantidad de \$ 30,240.00 (TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad a que fue condenada mediante sentencia interlocutoria de fecha dieciocho de febrero de dos mil diez para que dentro del término de tres días, contados a partir de la última publicación de este edicto, realice el pago de la cantidad reclamada y en su caso señale bienes de su propiedad para garantizar la cantidad requerida, con apercibimiento de que en caso de no realizarlo, el derecho de señalar los bienes pasará a la parte actora.

Expediente número 0011/2009.

Aguascalientes, Ags., a siete de mayo de dos mil doce.

EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA.

(2-2) (B-42251)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JOSE LUIS VALDIVIA RENTERIA, falleció en fecha veintiuno de enero de dos mil once, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo sus padres

FERNANDO VALDIVIA JIMENEZ y AURORA RENTERIA GONZALEZ.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0503/2012.

Aguascalientes, Ags., a 11 de mayo de 2012.

LA C. PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. CLAUDIA ISABEL SANCHEZ RANGEL.

(A-120112)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

CELIA CEDILLO BERNAL y/o CELIA CEDILLO y/o CELIA SEDILLO BERNAL y/o CELIA CEDILLO VIUDA DE CASTAÑEDA, falleció en fecha treinta de noviembre del dos mil siete, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo sus padres EMILIO CEDILLO RAMOS y MERCEDES BERNAL ALBA.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 431/2011.

Aguascalientes, Ags., a 14 de mayo de 2012.

LA C. PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. CLAUDIA ISABEL SANCHEZ RANGEL.

(A-119578)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MANUEL VELAZQUEZ MARTINEZ, falleció el día 30 de septiembre de 2010, en Villa Juárez, Asientos, Ags., siendo sus padres GUMERCINDO VELAZQUEZ RODRIGUEZ y VICTORIANA MARTINEZ DE LA ROSA.

Convóquense personas que se crean con derecho al intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0481/2012.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 18 de abril de 2012.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ALFONSO ZAVALA GALINDO. (A-119845)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ESTEBAN PIÑON LUEVANO, falleció en fecha trece de marzo del año dos mil once, en Aguascalientes, Aguascalientes, siendo sus padres LUIS PIÑON CHAVEZ y MA. DEL SOCORRO LUEVANO ALBA.

Convóquese personas créanse derecho Intestado, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0526/2011.

Aguascalientes, Ags., a 16 de mayo de 2012.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. JENNIFFER PEREZ VARGAS. (A-121194)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICITO SEGUNDA PUBLICACION

ANTONIO PACHECO MARTINEZ, falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día diez de octubre del dos mil once, siendo sus padres VICENTE PACHECO TAVARES y MARIA JESUS MARTINEZ MEDINA.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al Intestado de dicha persona, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la ultima publicación de este edicto.

Expediente número 1661/2011.

Aguascalientes, Aguascalientes, a siete de mayo del dos mil doce.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR FRANCISCO GARCIA QUIROZ.
(A-121383)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número 1205/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. FRANCISCO LUEVANO RAMIREZ, Endosatario en Procuración de JULIO CESAR SANDOVAL ROMO, en contra de ARTURO MUÑOZ SANTOS, remátese en el local de este Juzgado a las trece horas del día catorce de junio de dos mil doce, el siguiente bien inmueble:

La finca ubicada en calle División del Norte sin número, lote 34, en Las Animas, Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, con una superficie de setecientos

catorce metros setenta decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 26.94 metros, linda con lote 23; al SUR, en 27.28 metros, linda con lote 21; al ORIENTE, en 24.04 metros, linda con calle División del Norte y al PONIENTE, en 27.91 metros con PEDRO GONZALEZ GUTIERREZ.

Postura legal en conjunto la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL, que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

Expediente número 1205/2008.

Pabellón de Arteaga, Ags., 14 de mayo de dos mil doce.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ALFONSO ZAVALA GALINDO. (A-120158)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

FELIPE DELGADO MORENO, falleció en fecha once de marzo del año dos mil once, en Sandovales, El Llano, Aguascalientes, siendo sus padres FRANCISCO DELGADO LEOS y ABIGAIL MORENO ESPARZA.

Convóquese personas créanse derecho Intestado, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0308/2012.

Aguascalientes, Ags., a 11 de mayo de 2012.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. JENNIFFER PEREZ VARGAS. (B 42708)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JUAN FRANCISCO SANCHEZ RAMIREZ, falleció en fecha veintiocho de noviembre del dos mil once, en la ciudad de Aguascalientes, Ags. Siendo sus padres FRANCISCO SANCHEZ MARES y MA. DEL REFUGIO RAMIREZ GARCIA.

Convóquese personas créanse derecho Intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la ultima publicación de este edicto.

Expediente número 0423/2012.

Aguascalientes Ags., a 27 de marzo de 2012.

LA C. PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. CLAUDIA ISABEL SANCHEZ RANGEL.
(B-38820)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ISIDRO CAMACHO GUERRERO falleció en Los Campos, Villa García, Zacatecas el día catorce de octubre del dos mil cinco. Siendo sus padres MIGUEL CAMACHO y TERESA GUERRERO.

Convóquese personas créanse derecho Intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0521/2012.

Aguascalientes, Ags., a 14 de mayo del 2012.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. MARGARITA DE LUCAS GONZALEZ.

(A-120910)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

PEDRO ZAMORA BELMARES y/o PEDRO ZAMORA BELMAREZ y/o PEDRO ZAMORA, falleció en Aguascalientes, Ags., el día veintitrés de enero de dos mil once, Siendo sus padres: J. GUADALUPE ZAMORA y M. REFUGIO BELMARES HERNANDEZ.

Convóquese personas créanse derecho Intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1390/2011.

Aguascalientes, Ags., a 17 de abril del 2012.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. SILVIA YAZMIN CHAVEZ ESPARZA.

(B-42523)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

NOEL MONREAL MENDEZ, quien también puede haber sido conocido como J. YNES MONRRIAL MENDES, o también como NOEL MONRRIAL MENDEZ o también como J. INES MONREAL o como NOEL MONRRREAL MENDEZ, o como NOE MONREAL MENDEZ, o como JOSE NOE MONRRREAL MENDEZ, falleció en esta ciudad el día doce de diciembre de dos mil diez. Siendo sus padres VALDOMERO MONRRIAL HERNANDES y MA. FIDENCIA MENDES SANCHEZ.

Convóquese personas créanse derecho a Intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1647/2011.

Aguascalientes, Ags., 12 de abril de 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. JANETT ROMO ZARAGOZA. (B-42522)

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JAVIER MUÑOZ CASTELLANOS:

Por este conducto se le hace saber que ANA LOZANO MARTINEZ, le demanda en la VIA UNICA CIVIL, por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A).- Para que se declare por sentencia firme que ha operado a favor de la actora la PRESCRIPCION POSITIVA, cuya acción ejercita en su contra, respecto del inmueble ubicado en CALLE PASEO DEL CONDOR, NUMERO 5TI INTERIOR 1 DE LA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT "PILAR BLANCO" DE ESTA CIUDAD, INMUEBLE QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 60.3518 METROS CUADRADOS y cuyas medidas y colindancias especifica en el escrito de demanda.

B).- Para que en consecuencia de dicha declaración este juzgado ordene al demandado la escrituración del inmueble a favor de la parte actora.

C).- Por el pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Con motivo de lo anterior se emplaza al demandado JAVIER MUÑOZ CASTELLANOS, para que conteste la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, asimismo se le hace saber que quedan a su disposición las copias de traslado de la demanda en la secretaría del juzgado para que se imponga de su contenido, se le previene para que señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado.

Todo lo anterior con fundamento en el Artículo 114 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Expediente número 1317/2009.

Aguascalientes, Ags., a 9 de noviembre del año dos mil once.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. ANA LUISA REA LUGO. (A 120905)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.
EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MARGARITA FRIAS LOPEZ, falleció el día 24 de diciembre del 2008, en San Francisco de los Romo, Ags., siendo sus padres FLORENCIO FRIAS LOPEZ y ANTONIA LOPEZ SALDIVAR.

Convóquese personas que se crean con derecho al Intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0039/2012.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 11 de mayo de 2012.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ALFONSO ZAVALA GALINDO. (A-120907)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JOSE ANTONIO CHAVEZ JIMENEZ, IRENE ESQUEDA SILVA Y OSCAR ANTONIO CHAVEZ ESQUEDA:

Por este conducto se hace de su conocimiento que NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO AGUASCALIENTES interpuso demanda en su contra de Juicio Hipotecario, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- Para que mediante sentencia ejecutoria se declare judicialmente que el plazo del crédito se encuentra vencido anticipadamente y el reembolso del crédito y sus accesorios, contenido en el contrato de crédito simple con garantía hipotecaria y prendaria, de fecha veintiséis de octubre de dos mil cinco, celebrado ante el Notario Público Número Cuatro de los del Estado, Lic. Víctor Manuel Jiménez Durán, en el cual se otorgó un crédito simple con garantía hipotecaria y prendaria, por la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

B).- Por el pago de la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

C).- Por el pago de los intereses normales vencidos desde el mes de noviembre del año dos mil cinco y los que se sigan venciendo hasta el finiquito del presente juicio, a razón de la tasa pactada en la cláusula cuarta del contrato de crédito simple con garantía hipotecaria y prendaria.

D).- Por el pago de los intereses moratorios vencidos desde el mes de noviembre del año dos mil cinco y los que se sigan venciendo hasta el finiquito del presente juicio, a razón de la tasa pactada en la cláusula séptima del contrato de crédito simple con garantía hipotecaria y prendaria.

E).- Por el pago de la pena convencional, en los términos pactados en los términos pactados en la cláusula quinta del contrato de crédito simple con garantía hipotecaria y prendaria, documento base de la acción.

F).- Por el pago de los intereses ocasionados en caso de juicio, en los términos pactados en la cláusula octava del contrato de crédito simple con garantía hipotecaria y prendaria, a lo cual deberá condenarse a los demandados, toda vez que por su incumplimiento de obligación de pago se promovió el presente juicio.

Por este conducto se le emplaza, haciéndosele saber la demanda interpuesta en su contra y que disponen del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto para que produzca contestación si tuviere excepciones que oponer. Asimismo se les hace saber que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de su contenido, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se harán en los estrados del Juzgado, de conformidad a lo señalado en el artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Emplazamiento que se les hace en términos del artículo 114 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.

Expediente número 1050/2007.

Aguascalientes, Ags., a 6 de febrero de 2008.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. RUBEN PEREZ LOPEZ. (s/n)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JEAN BAPTISTE JACQUES EUGENE:

AGUEDA VAZQUEZ FRANCO, le demanda en la VIA UNICA CIVIL el DIVORCIO NECESARIO, se declare la disolución del vínculo matrimonial que mantiene unidos a los mencionados en líneas que anteceden, por el registro de la declaración de divorcio en el acta de nacimiento de la demandada y el otorgamiento de copias certificadas de la sentencia.

Emplácese para lo que conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría del juzgado, asimismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán en estrados del Juzgado.

Expediente número 1304/2010.

Aguascalientes, Ags., a 23 de enero de 2012.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. JENNIFFER PEREZ VARGAS. (A-120169)

Posición Financiera, Balance General al 31/Ene/2012
 VOLEX AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.

ACTIVO		PASIVO
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO
CUENTAS POR COBRAR		
Volex México	\$ 100,000	
Total ACTIVO CIRCULANTE	100,000	Total PASIVO CORTO PLAZO
ACTIVO FIJO	-	PASIVO LARGO PLAZO
Total ACTIVO FIJO	-	Total PASIVO LARGO PLAZO
ACTIVO DIFERIDO	-	SUMA DEL PASIVO
Total ACTIVO DIFERIDO	-	
		CAPITAL
		VOLEX INC.
		VOLEX HOLD.
		SUMA DEL CAPITAL
SUMA DEL ACTIVO	100,000	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL
		100,000

José Luis Flores Alvarez
 (Representante Legal)
 Firma

3-3-15 en 15(A-102723)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

EVERARDO ARELLANO ZAVALA, falleció en fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en México, Distrito Federal, siendo sus padres CARMELO ARELLANO y JUANA ZAVALA.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0379/2012.

Aguascalientes, Ags., a 16 de abril de 2012.

LA C. PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. CLAUDIA ISABEL SANCHEZ RANGEL.

(A-111320)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MERCEDES ESPARZA MACIAS y/o MA. MERCEDES ESPARZA MACIAS y/o MA. MERCEDES R. ESPARZA y/o MA. MERCEDES RUIZ ESPARZA y/o MA. MERCEDES RUIZ ESPARZA MACIAS, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, Ags., el día veintidós de mayo de dos mil tres, siendo sus padres de la señora LORENZO ESPARZA SAUCEDO y MERCEDES MACIAS LEIVA.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1615/2009.

Aguascalientes, Ags., a 10 de septiembre de 2010.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. MARGARITA DE LUCAS GONZALEZ.

(A-114186)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

CRUZ CHAVEZ ORTIZ y/o MA. DE LA LUZ CHAVEZ ORTIZ y/o MARIA DE LA LUZ CHAVEZ ORTIZ y/o MA. DE LA CRUZ CHAVEZ ORTIZ y/o MA. CRUZ CHAVEZ ORTIZ y/o MARIA CRUZ CHAVEZ ORTIZ y/o MARIA DE LA LUZ CHAVEZ DE DELGADO y/o MA. CRUZ CHAVES y/o MARIA CRUZ CHAVEZ DE DELGADO y/o MA. DE LA LUZ CHAVEZ ORTIZ y/o MA. DE LA CRUZ CHAVEZ falleció en Aguasca-

lientes, Ags., el día ocho de mayo de dos mil siete, siendo sus padres AGUSTIN CHAVEZ PIÑA y M. GUADALUPE ORTIZ ESPARSA.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1407/2009.

Aguascalientes, Ags., a 13 de abril de 2012.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. MARGARITA DE LUCAS GONZALEZ.

(A-114072)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

ANDRES MOLINA ESQUIVEL, falleció en fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y siete, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo sus padres JOSE MERCEDES MOLINA MEDINA y MARIA ESQUIVEL DE MOLINA.

Convóquense personas créanse con derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1571/2011.

Aguascalientes, Ags., a 12 de abril de 2012.

LA C. PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. CLAUDIA ISABEL SANCHEZ RANGEL.

(A-114069)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JUAN MIGUEL DIAZ DE LEON DIAZ DE LEON, falleció en Villa García, Zacatecas, el día quince de agosto de dos mil once, siendo sus padres HUMBERTO DIAZ DE LEON LEOS y AVELINA DIAZ DE LEON DIAZ DE LEON.

Convóquense personas créanse derechos intestado dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1435/2011.

Aguascalientes, Ags., 7 de febrero de 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. JANETT ROMO ZARAGOZA. (A-113171)

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

ADOLFO LOPEZ ESPARZA y MA. DE LA LUZ AGUILERA MARTINEZ, en su carácter de demandados, se les requiere por el pago de la cantidad de \$ 186,760.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) que deberán hacer al actor JESUS MARCO ANTONIO BERMUDEZ BERNAL y a que fueron condenados en el segundo punto resolutivo de la interlocutoria dictada en su contra en este juicio, lo que deberán verificar dentro del término de ocho días, contados a partir de la última publicación de este edicto, apercibidos que de no hacerlo se les embargan bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas.

Expediente número 1177/1992.

Aguascalientes, Ags., a 5 de marzo de 2012.

LA C. SECRETARIA,
JOSEFINA ZAVALA SAUCEDO. (2-2) (B-29095)

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MARIA DEL CARMEN JAIME RODRIGUEZ y JEFSE DARIO GORDILLO SANTIESTABAN:

FONDO AGUASCALIENTES, le demanda en la Vía Procedimientos Especiales Civiles (Hipotecario), las siguientes prestaciones:

A).- Para que por sentencia ejecutoria se declare judicialmente que el plazo del crédito se encuentra vencido anticipadamente y el reembolso del crédito y sus accesorios, contenidos en el Contrato de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, de fecha cinco de abril de dos mil seis, celebrado ante el Notario Público Número 4 de los del Estado, LIC. VICTOR MANUEL JIMENEZ DURAN, en el cual se otorgó un Crédito por la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con Garantía Hipotecaria.

B).- Por el pago de la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

C).- Por el pago de los intereses normales vencidos desde el mes de mayo del año dos mil seis y los que se sigan venciendo hasta el finiquito del presente juicio, a razón de la tasa pactada en la Cláusula Cuarta del Contrato de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria.

D).- Por el pago de los intereses moratorios vencidos desde el mes de mayo del año dos mil seis y los que se sigan venciendo hasta el finiquito del presente juicio, a razón de la tasa pactada en la Cláusula Séptima del Contrato de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria.

E).- Por el pago de la pena convencional, en los términos pactados en la Cláusula Quinta del Contrato de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, documento base de la acción.

F).- Por el pago de los intereses ocasionados en caso de juicio, en términos de lo pactado en la Cláusula Octava del Contrato de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, a lo cual deberá condenarse a los demandados, toda vez que por su incumplimiento de obligación de pago se promovió el presente juicio.

Por medio de estos edictos se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del tercer edicto, den contestación a la demanda interpuesta en su contra, se les hace saber que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, así como las copias de traslado correspondientes, para que se impongan de su contenido, de conformidad con lo establecido por el Artículo 114 del Código Procesal Civil.- Se previene a la parte demandada para que señale domicilio legal para oír y recibir notificaciones bajo apercibimiento que de no hacerlo, aún las de carácter personal se les harán en los estrados del Juzgado, según lo ordenado por el artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles.

Expediente número 2083/2007.

Aguascalientes, Ags., a veintisiete de octubre de dos mil once.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. GLORIA DE LOURDES SALAZAR MEDINA.
(A-114222)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

BERNARDO MAGAÑA ROSAS:

MARISOL ALEJANDRA BARRERA HERNANDEZ le demanda en la Vía Unica Civil la Disolución del Vínculo Matrimonial y Terminación de la Sociedad Conyugal.

Emplácese para que conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, asimismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán en los Estrados del Juzgado.

Expediente número 1385/2010.

Aguascalientes, Ags., a 18 de enero de 2012.

LA C. PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. CLAUDIA ISABEL SANCHEZ RANGEL.
(A-115067)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

ARTEMIO GAMEZ VARGAS, falleció en Aguascalientes, Ags., el día dos de agosto de dos mil seis, siendo sus padres JESUS GAMEZ TORRES y CATALINA VARGAS RICO.- Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 246/2012.

Aguascalientes, Ags., a 16 de abril de 2012.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. SILVIA YAZMIN CHAVEZ ESPARZA.
(B-38803)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

FLOR DE AZALEA MENDOZA GARCIA e HIPOLITO MENDOZA SOLIS:

NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO AGUASCALIENTES, les demanda en la Vía Hipotecaria, las siguientes prestaciones:

A).- Para que mediante sentencia ejecutoria se declare judicialmente que el plazo del crédito se encuentra vencido anticipadamente y el reembolso del crédito y sus accesorios, contenido en el Contrato de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria de fecha veintitrés de noviembre de dos mil cinco, celebrado ante el Notario Público Número 4 de los del Estado, Lic. VICTOR MANUEL JIMENEZ DURAN, en el cual se otorgó un Crédito Simple con Garantía Hipotecaria por la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

B).- Por el pago de la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

C).- Por el pago de los intereses normales vencidos desde el mes de diciembre del año dos mil cinco y los que se sigan venciendo hasta el finiquito del presente juicio, a razón de la tasa pactada, en la Cláusula Cuarta del Contrato de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria.

D).- Por el pago de los intereses moratorios vencidos desde el mes de diciembre del año dos mil cinco y los que se sigan venciendo hasta el finiquito del presente juicio, a razón de la tasa pactada en la Cláusula Cuarta del Contrato de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria.

E).- Por el pago de la Pena Convencional, en los términos pactados en la Cláusula Quinta del Contrato de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, documento base de la acción.

F).- Por el pago de los intereses ocasionados en caso de juicio, en los términos pactados en la Cláusula Octava del Contrato de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, a lo cual deberá condenarse a los demandados, toda vez que por su incumplimiento de obligaciones de pago se promovió el presente juicio.

Por este conducto se le requiere para que en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, haga valer lo que a su derecho convenga, asimismo se le informa al demandado que los anexos al escrito de demanda quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, de conformidad con el artículo 90 del Código de Procedimientos Civiles.

Expediente número 798/2007.

Aguascalientes, Ags., a 18 de junio de 2009.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. CONRADO ALCALA ROMO.
(A-114221)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JOSE DE JESUS RENTERIA SOLIS:

ARACELI AGUAYO ESPINOZA, le demanda en la Vía Unica Civil las siguientes prestaciones:

A.- Disolución de vínculo matrimonial.

B.- Custodia definitiva.

C.- Alimentos definitivos.

D.- Disolución de la sociedad conyugal.

E.- Pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Emplácese, para que conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la publicación del último edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado para que se imponga de su contenido.- Prevéngase al demandado al momento del emplazamiento para que señale domicilio legal para oír notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones personales, se le harán mediante listas de acuerdos emitidas por este Juzgado, de conformidad con los artículos 105 y 106 del Código de Procedimientos Civiles.

Expediente número 1008/2011.

Aguascalientes, Ags., a 16 de abril de 2012.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. SILVIA YAZMIN CHAVEZ ESPARZA.
(A-112317)

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

GERARDO GONZALEZ CALDERON:

MARTHA ELENA GOMEZ SANCHEZ, le demanda en la Vía Unica Civil, las prestaciones que señala en los apartados:

a).- Para que por sentencia firme se condene al demandado a reconocerme, el contrato de permuta que celebramos por escrito en el año de mil novecientos noventa sin recordar con exactitud la fecha de la misma.

b).- Para que por sentencia firme se condene al ahora demandado a otorgarme las Escrituras Públicas correspondientes por ante Notario Público previamente designado por la suscrita en mi favor, respecto del bien inmueble adquirido por permuta con el demandado señor GERARDO GONZALEZ CALDERON, en el año de mil novecientos noventa.

c).- Para que por sentencia firme se condene al demandado a inscribir en mi favor y por ante la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio el bien inmueble que adquiriré por concepto de permuta realizada en la mencionada fecha.

d).- Para que por sentencia firme se condene al demandado a inscribir a mi favor y en cuenta catastral individual a mi nombre el bien inmueble adquirido por la permuta celebrada.

e).- Para que por sentencia firme se declare que la única y exclusiva propietaria del bien inmueble adquirido por mi parte y en concepto de permuta realizada, reconociendo así la celebración del contrato.

f).- Para que por sentencia firme se condene al demandado a pagarme los impuestos correspondientes a la enajenación del bien inmueble a los que me referiré posteriormente y a que se encuentra consignado en el contrato de permuta que celebramos en la fecha ya citada y a cambio del inmueble entregado por mi parte según se estableció originalmente en el contrato de permuta celebrado entre ambos, el cual el demandado señor GERARDO GONZALEZ CALDERON, tiene ya recibido.

g).- Para que por sentencia firme se condene al demandado a realizar los trámites necesarios por ante la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para que se anule la Escritura Pública otorgada a favor de JUAN MANUEL RANGEL NUÑEZ, supuesto acreedor de mi ahora demandado.

h).- Para que por sentencia firme se condene al demandado a realizar los trámites necesarios por ante la Dirección General de Catastro e Impuesto a la Propiedad Raíz en el Estado a realizar los trámites necesarios para que la cuenta catastral hecha a

nombre del supuesto acreedor de mi ahora demandado se anule.

i).- Para que por sentencia firme se condene al demandado a no volver a molestarme en mi propiedad bajo ninguna circunstancia y sí reconocerme como legítima propietaria del total de la finca puesto que la misma no admite subdivisión como bien sabido lo tiene el propio demandado.

j).- Por el pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio que por su culpa no vemos precisados a promover.

Emplácese, conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.- Haciéndosele saber que los documentos que se anexaron al escrito a la demanda quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado para que se imponga de su contenido por exceder de 25 fojas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. Prevéngase asimismo a la parte demandada para que señale domicilio de su parte en esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones que se le hagan, aún las de carácter personal, se le harán por medio de la publicación de la lista de acuerdos que se fije en los Estrados del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105, párrafo tercero, 115 y 119 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.

Expediente número 1573/2010.

Aguascalientes, Ags., 7 de mayo de 2012.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BIBIANA CALVILLO DURON.

(A-115014)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

CATALINA COVOZ MATA y/o CATALINA COBOS MATA y/o CATALINA COBOS, falleció en esta ciudad el día diecisiete de mayo de dos mil ocho, siendo sus padres SANTOS COBOS DIAZ y TEODORA MATA GUERRA.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 138/2012.

Aguascalientes, Ags., a 3 de abril de 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
RITA JAQUELINE ESPARZA SOLIS. (B-38687)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

RODOLFO BONILLA HERNANDEZ, falleció en San Miguel el Alto, Jalisco, el día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo sus padres RODOLFO BONILLA HIDALGO y MA. PAZ HERNANDEZ LUEVANO.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha persona, presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1364/2011.

Aguascalientes, Ags., a diez de noviembre del año dos mil once.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ROSALBA CABRERA GUTIERREZ.
(A-114806)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MIGUEL ANGEL JIMENEZ RIOS y ARMANDO DE LUNA ALVARADO:

MIGUEL RAMIREZ MARCIAL les demanda TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO por las siguientes prestaciones:

A.- Por la exclusión definitiva en el presente juicio del inmueble ubicado en la fracción de terreno denominado Loma o Esquina del Potrero ubicado en la Loma de la Cañada, Municipio de Jesús María, Aguascalientes, inmueble el cual tiene una superficie de una hectárea y 25 áreas y con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 112 metros, linda con Antonio Lomelí; al SUR, en 112 metros, linda con José Alvarado Lomelí; al ORIENTE, en 112 metros, linda con propiedad del señor Dionisio Sandoval; y al PONIENTE, en 112 metros, linda con el señor J. Jesús Alvarado Lomelí.

B.- Para que en consecuencia de ello se ordene levantar y cancelar el embargo derivado del juicio principal mismo que está inscrito sobre el inmueble que ahora es de mi propiedad, mismo que obra en la inscripción número 22 y 23 del libro 17, Sección Cuarta del Municipio de Jesús María, Aguascalientes.

C.- Para que como consecuencia de lo anterior el acreedor en el juicio ejecutivo mercantil del número 2204/10 este juzgado embargue bienes que sean aún propiedad del señor ARMANDO DE LUNA ALVARADO, esto en virtud de que el inmueble que se embargó en el presente juicio es propiedad del suscrito.

Se le notifica y emplaza para que dentro del término de tres días, contados a partir de la última publicación que se haga, dé contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones si a sus intereses conviene, previniéndosele para que

señale domicilio legal de su parte para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo todas las posteriores notificaciones se le harán por estrados a este juzgado, lo anterior de conformidad a lo señalado en el Artículo 1068 fracción III del Código de Comercio.- Quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado.

Expediente número: Tercera 2204/2010-bis1.

Aguascalientes, Ags., a once de abril del dos mil doce.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. FELIPE DE JESUS ARIAS PACHECO.
(A 114317)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MARIA REYES SANTOYO y/o CARMEN REYES y/o MA. CARMEN REYES y/o MA. DEL CARMEN REYES SANTOYO y/o MA. CARMEN REYES SANTOYO y/o CARMEN REYES SANTOYO, falleció el tres de diciembre de dos mil nueve en Aguascalientes. Siendo sus padres ANGEL REYES URZUA y PAULA SANTOYO ROQUE.

Convóquense personas créanse derecho intestados de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 289/2010.

Aguascalientes, Ags., a 27 de febrero de 2012.
LA C. PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. CLAUDIA ISABEL SANCHEZ RANGEL.

(A 114739)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

AGUSTIN RAMIREZ AYALA:

ANGELICA LOPEZ REYES, le demanda en la Vía Unica Civil Divorcio Necesario, Pérdida de la Patria Potestad, Alimentos y Custodia.

Emplácese para que conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado, asimismo para que señale domicilio en este Partido Judicial del Estado para oír notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones personales se le harán mediante cédula fijada en la puerta del juzgado.

Expediente número 1554/2011.

Aguascalientes, Ags., 10 de abril de 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
RITA JAQUELINE ESPARZA SOLIS. (A 114452)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JUAN DE DIOS MATA MARTINEZ:

RUTH MUÑOZ MUÑOZ, le demanda en la Vía Unica Civil la Guarda y Custodia Provisional y Definitiva de la menor REGINA MATA MUÑOZ, la disolución del vínculo matrimonial que lo unía con la C. RUTH MUÑOZ MUÑOZ; por la pérdida de la patria potestad de la menor antes mencionada; por el pago de gastos y costas que la tramitación del presente juicio origine.

Emplácese para que conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado, asimismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en estrados del juzgado.

Expediente número 0187/2011.

Aguascalientes, Ags., 4 de noviembre del 2011.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. MARGARITA DE LUCAS GONZALEZ.
(A 114536)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JOHN BIRTWELL:

Por este conducto se hace de su conocimiento que MA. GUADALUPE ENRIQUEZ DE FABRE y ALEJANDRO ANTONIO FABRE GERARD, interpuso demanda en su contra de Juicio Ejecutivo Mercantil, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- Por el pago de la cantidad de \$ 273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- Por el pago de intereses moratorios a razón del 5% mensual los que se sigan generando, hasta la total solución del presente negocio, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia.

C).- Por el pago de los gastos y costas que se originen.

Por este conducto se le emplaza, haciéndosele saber la demanda interpuesta en su contra y que dispone del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto para que produzca contestación si tuviere excepciones que oponer.

Asimismo se le hace saber que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de su contenido,

debiendo señalar domicilio para oír notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes de carácter personal se le harán en los estrados del Juzgado, y las no personales por medio de la lista de acuerdos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1068 fracción III del Código de Comercio.

Emplazamiento que se le hace en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con los artículos 1070, 1396 y 1399 del Código de Comercio.

Expediente número 2328/2011.

Aguascalientes, Ags., 7 de mayo de 2012.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. RUBEN PEREZ LOPEZ. (B-39702)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MA. CARMEN BECERRA SANCHEZ y/o CARMEN BECERRA SANCHEZ y/o MA. DEL CARMEN BECERRA SANCHEZ, falleció el veintitrés de agosto de dos mil seis en Asientos, Aguascalientes, siendo sus padres ANTONIO BECERRA y MA. NEPOMUCENA SANCHEZ.

Convóquense personas créanse derecho intestados de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 85/2012.

Aguascalientes, Ags., a 20 de abril de 2012.

LA C. PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. CLAUDIA ISABEL SANCHEZ RANGEL.
(B-38261)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESUS MARIA, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

ALEJANDRO TOVAR SERVIN, nacido el diez de marzo de mil novecientos setenta, siendo sus padres ANTONIO TOVAR SAAVEDRA y MA. DEL CARMEN SERVIN LEON, falleció el veinticuatro de junio de dos mil once.

Convóquense personas que se crean con derecho en el intestado de dicha persona, quienes deberán presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 142/2012.

Jesús María, Ags., a 26 de marzo de 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. VERONICA ANTONIA AGUIRRE AGUAYO.
(115427)

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

En el expediente número 475/2009 del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por PARATODO S.A. DE C.V., en contra de JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ y SUSANA CISNEROS BETANCOURT, remátese en el local de este Juzgado a las trece horas del día once de junio del año dos mil doce, el siguiente bien inmueble:

Ubicado en Fraccionamiento Parras, calle Vino, manzana 10, lote 15 con una superficie de 160.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

- Al NORTE, 16.00 metros linda con lote 1;
- Al SUR, 16.00 metros linda con lote 14;
- Al ORIENTE, mide 10.00 metros linda con calle Vino;
- Al PONIENTE, en 10.00 metros linda con lote 2.

Siendo postura legal la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS, cantidad que cubre las dos terceras partes del precio de su avalúo.- Convóquense postores.

Expediente número 475/2009.

Aguascalientes, Ags., a diez de mayo de dos mil doce.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. GUILLERMO BALLESTEROS LARA.
(B-40083)

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

En el expediente número 374/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR ARMANDO CASTILLO RAMIREZ en contra de ANGEL MEJIA ARANDA y MONICA OLIVOS CONCHA DE MEJIA, también conocida como MONICA OLIVOS CONCHA, remátese en Primera Almoneda en el local de este Juzgado a las nueve horas del día once de junio de dos mil doce, el siguiente bien inmueble:

En régimen de propiedad de condominio, Fraccionamiento Ojocaliente-FIPROVI, departamento dos guión A, de la manzana cuatro, condominio horizontal, módulo en Avenida Ojocaliente, número mil trescientos dos, edificio uno guión A, con una superficie de cuarenta y tres punto setenta y dos metros cuadrados, con porcentaje 0.5434 de indiviso; con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en siete punto setenta y dos metros con Departamento 1-A y dos punto noventa y nueve metros con vestíbulo área común; al ESTE, en dos tramos de cero punto

novecientos treinta y cinco metros y cinco punto ciento treinta y cinco metros con plaza área común; al SUR, en cero punto setenta y cinco metros con plaza área común y nueve punto noventa y seis metros con departamento 3-B y su patio de servicio; al OESTE, en cuatro punto ochocientos sesenta y cinco metros con patio de servicio del departamento 4-A y en uno punto doscientos cinco metros con vestíbulo área común.- A dicho departamento le corresponde el cajón de estacionamiento treinta y seis y jaula de tendero y lavadero dos.

Nota: La propiedad antes descrita cuenta con Gravamen Hipotecario a favor de INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ahora INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que de llegarse a efectuar la venta judicial pasará a su adjudicatario soportando el mismo, dado que dicha hipoteca es preferente.

Postura legal: La cantidad de \$ 86,666.67 (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), cantidad que corresponde a las dos terceras partes del precio total del avalúo rendido por el Perito designado por la parte actora.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a diecisiete de abril de dos mil doce.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MARGARITA ESTRADA PEÑA. (B-40045)

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JUAN CARLOS OGANDO GONZALEZ:

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ ARENAS, le demanda en la Vía Unica Civil la Pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre su menor hija ANDREA OGANDO RODRIGUEZ, para que se declare que MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ ARENAS tendrá en exclusividad el ejercicio de la patria potestad de dicha menor y para que sea condenado al pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Emplácese para que conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría del juzgado, asimismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán en estrados del juzgado.

Expediente número 1528/2010.

Aguascalientes, Ags., a 2 de abril de 2012.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. JENNIFFER PEREZ VARGAS. (A 115563)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

En el expediente número 0311/2011 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARGARITA MARTINEZ TRUJILLO en contra de JORGE EDUARDO LUNA REYES y LAURA ELENA LOERA MACIAS, remátese en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, el siguiente bien inmueble:

Lote 20, de la manzana 64, del Fraccionamiento Ojocaliente III del Municipio de Aguascalientes, con superficie de NOVENTA METROS CUADRADOS y con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE, mide quince metros con lote 21;

AL SURESTE, mide seis metros con lote 19;

AL NOROESTE, mide seis metros con calle Cañada Grande; y

AL SUROESTE, mide quince metros con calle La Congoja.

El inmueble se encuentra registrado ante la Oficina del Registro Público de la Propiedad bajo el número 51, libro 2962, Sección Primera del Municipio de Aguascalientes.

Postura legal: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS, cantidad que cubren las dos terceras partes del precio del avalúo.

Convóquese postores.

Aguascalientes, Ags., a 16 de mayo de 2012.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. RUBEN PEREZ LOPEZ. (B-42677)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

RICARDO SOTO OLIN y MARIA ELENA FARIAS REBOLLEDO:

GLORIA DELGADO DELGADO y FRANCISCO JAVIER DELGADO DELGADO, demanda en la VIA TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO, por las siguientes prestaciones:

A).- Para que por sentencia firme se excluya del remate el bien que figura como garantía en el contrato base ya que es bien inmueble que al momento de la celebración de dicho contrato ya no era propiedad de la parte demandada en el principal RICARDO SOTO OLIN y MARIA ELENA FARIAS ROBLEDO, al haber salido del patrimonio de ésta y ser propiedad de los

actores en los términos que se indican como se acredita plenamente con los documentos anexos.

B).- Para que por sentencia firme se levante la inscripción hipoteca o se ordene la cancelación del gravamen de hipoteca, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 21 a fojas 373 del libro 1823 de la Sección Segunda del Municipio de Aguascalientes en fecha 25 de agosto del 2006, ya que demuestro que el mismo es propiedad de los actores y no de la parte demandada en el juicio principal.

C).- Para que por sentencia firme se levante la inscripción de cédula hipotecaria que se ordenó registrar dentro el juicio principal 1761/2007 del índice de este juzgado, ya que demuestro que el mismo es propiedad de los actores terceristas y no de la parte demandada en el juicio principal.

D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación de la presente tercería, en términos de lo establecido por el Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Se le notifica y emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación que se haga, dé contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones si a sus intereses conviene, previniéndosele para que señale domicilio legal de su parte para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones se le harán por estrados a este juzgado, lo anterior de conformidad a lo señalado por los Artículos 114 y 115 del Código de Procedimientos Civiles.- Quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado.

Expediente número 1761/2007 BIS II.

Aguascalientes, Ags., a 18 de abril del año 2012.

LA C. SECRETARIA,
LIC. XOCHITL LOPEZ PEREZ. (B 42176)

AVISO NOTARIAL

AL PUBLICO EN GENERAL

Por este conducto y en acatamiento a lo establecido en la fracción IV, del Artículo 98 de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Aguascalientes, me permito hacer de su conocimiento el nuevo domicilio de la Notaría Pública número 56 a mi cargo, la cual estará establecida a partir del día 21 de mayo de 2012, en la calle Montes Himalaya, número 134-A, en el Fraccionamiento los Bosques, de esta ciudad, en un horario comprendido de lunes a viernes de las 9:00 horas a las 15:00 horas y de 17:00 horas a las 20:00 horas, manteniendo las mismas líneas telefónicas (449) 153-15-10 y (449) 912-10-56.

Aguascalientes, Ags. a 18 de mayo de 2012.

Lic. Herberto Ortega Jiménez,
Notario Público Número 56.
(A-123078)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

AURELIO PRIETO MARTINEZ, falleció el día 11 de Julio del 2011, en Pabellón de Arteaga, Ags., siendo sus padres QUINTIN PRIETO GONZALEZ Y ALBINA MARTINEZ MARQUEZ.

Convóquense personas que se crean con derecho al Intestado de dicha personas, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término e treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 561/2012.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 21 de mayo de 2012.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ALFONSO ZAVALA GALINDO. (A-126656)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 416/2004 relativo al Juicio Sucesorio Intesamentario a bienes de FRANCISCA IBARRA ALVARADO que promueve JUAN TRUJILLO HERNANDEZ remátase en el local de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día nueve de julio de dos mil doce, el siguiente bien inmueble ubicado en calle Manuel Carpio número cieno seis de la colonia Miravalle, con una superficie de ciento treinta y dos punto cero nueve metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE mide cinco punto noventa y cinco metros con la calle Manuel Carpio; AL SURESTE mide cinco punto noventa y cinco metros con propiedad de Enrique Díaz Martínez; AL NORESTE mide veintidós

punto veintitrés metros con propiedad de la vendedora y AL SUROESTE mide veintidós punto dieciocho metros con propiedad de Ma. Jesús Díaz.

Siendo la postura legal la cantidad de DOS-CIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS cantidad que corresponde a las dos terceras partes de precio del avalúo rendido por el perito designado por el albacea en la presente sucesión y que incluye el diez por ciento de rebaja en su tasación a tratarse de la segunda subasta.

Convóquense postores.

Expediente número 416/2004.

Aguascalientes, Ags., quince de mayo de 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
RITA JAQUELINE ESPARZA SOLIS. (A-126156)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

RAUL CISNEROS MOYSEN y/o RAUL CISNEROS, falleció en Aguascalientes, Ags., el día cinco de septiembre de dos mil once. Siendo sus padres JOSE GUADALUPE CISNEROS Y OLIMPIA MOYSEN.

Convóquense personas créanse derecho Intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1421/2011.

Aguascalientes, Ags., a 11 de abril de 2012.

LA SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. MARGARITA DE LUCAS GONZALEZ.
(B-38351)

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA



INDICE :

GOBIERNO DEL ESTADO	Pág.
PODER EJECUTIVO	
INSTITUTO PARA LA EDUCACION DE LAS PERSONAS JOVENES Y ADULTOS	
Informe Sobre el Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para Educación de Adultos, Correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2012	2
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES	
Aviso a la Ciudadanía del Municipio de Aguascalientes, Respecto del Informe de Adecuación y Actualización de los Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2012	4
Actualización de los Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2012. .	10
Asignación de Remanentes 2011 y Ajustes de Recursos Federales 2012 al Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2012	22
AVISOS	
Judiciales y generales	28

CONDICIONES :

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 630.00; número suelto \$ 32.00; atrasado \$ 37.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 525.00.- Publicaciones de balances o estados financieros \$ 735.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.